

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	698
Licitaciones	_____	702
Varios	_____	708
Transferencias	_____	731
Convocatorias	_____	731
Sociedades	_____	732

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	734
Varios	_____	734



# Sección Oficial

## Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 344**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

VISTO el Expediente N° 2200-5309/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la 58 Expo Rural, que se realizó del 21 al 25 de septiembre de 2011, en la Localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión descripta en el exordio de la presente fue organizada por la Asociación Rural de General Madariaga;

Que la Expo Rural tuvo importantes charlas técnicas y conferencias acerca de la situación actual y perspectiva del Mercado de Carne;

Que a foja 1 del expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada Exposición;

Que a foja 5 toma conocimiento y presta conformidad el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94  
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 58 Expo Rural, que se realizó del 21 al 25 de septiembre de 2011, en la Localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresa constancia que el carácter que se otorga por el artículo 1° no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes, ni comprometer aportes financieros del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 779

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 345**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

VISTO el Expediente N° 2200-5293/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la 93 Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Coronel Suárez, que se realizó del 7 al 10 de octubre de 2011, en la Localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión descripta en el exordio de la presente fue organizada por la Sociedad Rural de Coronel Suárez;

Que en el encuentro se presentaron numerosos stands comerciales representativos de la región, puestos de artesanos y de instituciones de bien público, como la muestra a cargo de la Escuela de Equinoterapia "Riendas libres";

Que a foja 1 del expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada Exposición;

Que a foja 5 toma conocimiento y presta conformidad el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94  
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 93 Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de Coronel Suárez, que se realizó del 7 al 10 de octubre de 2011, en la Localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresa constancia que el carácter que se otorga por el artículo 1° no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes, ni comprometer aportes financieros del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 780

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 343**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

VISTO el Expediente 2200-5310/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la 98 Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio, Aves, Porcinos y caballos Criollos y de Polo, que se realizó del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2011, en la Localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión descripta en el exordio de la presente fue organizada por la Sociedad Rural de Ayacucho;

Que la Expo Rural es la oportunidad para que los productores de la zona hagan conocer sus producciones, tengan acceso a nuevas herramientas tecnológicas, asistan a jornadas de capacitación técnica y puedan intercambiar experiencias;

Que a fojas 1 del Expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada Exposición;

Que a foja 5 toma conocimiento y presta conformidad el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94  
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 98 Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio, Aves, Porcinos y caballos Criollos y de Polo, que se realizó del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2011, en la Localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresa constancia que el carácter que se otorga por el artículo 1° no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes, ni comprometer aportes financieros del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 778

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**Resolución N° 6**

La Plata, 16 de enero de 2012.

VISTO el Expediente N° 2100-10747/12, por el cual la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, solicita la asignación de un código de caratulación de actuaciones administrativas para los expedientes que se originen en dicha dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 11/11 B se creó la Secretaría de Coordinación Institucional dependiente en forma directa del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a la citada Secretaría le corresponde desarrollar funciones tendientes a la asistencia, asesoramiento y coordinación de las relaciones institucionales;

Que en mérito a lo expuesto han de generarse por ante dicha Secretaría una multiplicidad de expedientes, lo que determina la necesidad de adoptar medidas tendientes a lograr una mayor celeridad, economía y eficacia de los trámites;

Que en atención a lo expuesto en el considerando que antecede, se propicia el otorgamiento de un código de caratulación de actuaciones administrativas, en el marco de las previsiones establecidas en el Decreto N° 16236/54;

Que el mencionado decreto, implementó la carátula de tipo uniforme y el número único como elemento de individualización de expedientes en la Administración Provincial;

Que la Dirección de Coordinación y Evaluación Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación informó a fojas 2, que correspondería asignar el número 2173 como característica para la caratulación de expedientes que se originen en la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y del artículo 4 del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 16236/54; Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, la característica N° 2173 para la numeración de los expedientes que se originen en la misma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Luciano Di Gresia**  
Secretario General  
C.C. 781

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL**  
**Resolución N° 4.757/11**

La Plata, 5 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 2914-29382/09 con su agregado sin acumular expediente N° 2914-33796/09 iniciado por Chávez Hugo Omar caratulado: "Solicita Provisión Clavo Endomedular" y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se intentó evaluar la posibilidad de recuperarlo, por parte de este Instituto, del monto otorgado al beneficiario Hugo Omar Chávez, credencial afiliatoria N° 9510686219/00, en ocasión de cubrirle la provisión de "set de colocación de clavo endomedular acerrojado de húmero Synthes", ante la posible existencia de responsabilidad de un tercero frente al referido afiliado de esta Obra Social;

Que a fojas 18 luce Acta realizada por la abogada de este Instituto, María Gabriela Pereyra, en la que hace alusión al desinterés que le manifestara el afiliado Hugo Omar Chávez en concurrir a la sede central de este IOMA a efectos de detallar las particularidades del accidente que originara el pedido de la prótesis de referencia;

Que a fojas 22 el abogado Marcelo Rosenblit de la Dirección Regional La Plata informa que no ha comparecido a prestar declaración el mencionado afiliado;

Que a fojas 24 del expediente agregado sin acumular N° 2914-33796/09 obra cédula de notificación que se le cursara al afiliado Hugo Omar Chávez, sin resultado positivo;

Que atento constituir obligación legal para el afiliado de IOMA concurrir a la convocatoria de la Obra Social o justificar debidamente su imposibilidad de hacerlo, la Presidencia de este Instituto ordena a fojas 26 que se inicie el procedimiento respectivo tendiente a deslindar la responsabilidad del citado afiliado;

Que a fojas 34 se cita nuevamente al afiliado Hugo Omar Chávez, en esta ocasión a fin de tomarle declaración informativa, no compareciendo una vez más el mismo;

Que en virtud de lo actuado, se estima que el afiliado Hugo Omar Chávez, carnet N° 9510686219/00, estaría incurso en la falta prevista en el artículo 7° inciso h) apartado 5 punto a) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, por lo que a fojas 36 y vuelta la Presidencia del IOMA dictó por medio de la Disposición N° 018/10 la pertinente Orden de Sumario e Imputación respectiva, sustanciándose el mismo a través del procedimiento contemplado en el artículo 7° inciso h) apartado 17 del mencionado Decreto Reglamentario;

Que a fojas 38 la Instrucción designada brinda traslado al encartado para que el mismo efectúe descargo y ofrezca prueba, el que le es notificado a fojas 39, no efectuando el imputado presentación alguna;

Que a fojas 45 la Instrucción interviniente resuelve otorgar vista al encartado para que alegue sobre el mérito de la prueba producida, la que se notifica a fojas 46, no haciendo el mismo uso de dicho derecho defensivo;

Que a fojas 47 se decreta el cierre del sumario, confeccionándose a fojas 48 y vuelta el pertinente Informe Final, estimando la Instrucción designada que el afiliado Hugo Omar Chávez no ha logrado revertir el cargo formulado, ello atendiendo a los elementos de juicio reunidos en autos;

Que llamada a dictaminar la Asesoría General de Gobierno se expide a fojas 51 y vuelta entendiendo que en la tramitación del sumario se ha seguido el procedimiento instituido al efecto por la norma vigente, habiéndose asegurado el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y al derecho de defensa. Estima también que ha quedado debidamente acreditado el cargo que se endilgara al afiliado Hugo Omar Chávez por infracción al artículo 7 inciso h) apartado 5 punto a) del Decreto N° 7881/84, por lo que considera que corresponde al Honorable Directorio del IOMA merituar la sanción a aplicar al imputado en función de la irregularidad cometida;

Que el Honorable Directorio de este Instituto con fecha 1/6/11 según consta en Acta N° 22 resolvió, sobre la base de lo actuado en autos, sancionar en el presente sumario al beneficiario Hugo Omar Chávez (Afiliado N° 9510686219/00) con suspensión de los beneficios de este IOMA por el término de diez (10) días;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6.982.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar al beneficiario Hugo Omar Chávez (Afiliado N° 9510686219/00) con suspensión de los beneficios de este IOMA por el término de diez

(10) días, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-A del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, ello en atención a las consideraciones expuestas en el exordio que antecede.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6.982. Cumplido, archivar.

**Antonio La Scaleia**  
Presidente  
C.C. 766

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 7**

La Plata, 19 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-16869/12, por intermedio del cual tramita la declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Individual y la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria Individual, según listados, para las parcelas rurales afectadas por lluvias intensas y vientos huracanados en distintos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual ;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que conforme la documentación presentada por las Municipalidades, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre para los aludidos partidos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 10 apartado 1) y 2) de la Ley N° 10.390 y modificatorias; Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por lluvias intensas y vientos huracanados, en los Partidos de Bragado, General Viamonte y Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos figuran consignados en las planillas que como Anexos I, II y III respectivamente, integran la presente, por el período 08/11/11 al 31/03/12. Los productores deberán acompañar a las presentaciones individuales, el formulario 911 ó 111 en todos los casos.

ARTÍCULO 2°. Declarar el estado de Emergencia con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por lluvias intensas y vientos huracanados, en el Partido de Rivadavia, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos figuran consignados en planilla que como Anexos IV, integra la presente, por el período 08/11/11 al 31/03/12. Los productores deberán acompañar a las presentaciones individuales, el formulario 911 ó 111 en todos los casos.

ARTÍCULO 3°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y por los períodos mencionados en los artículos 1° y 2° del presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente.

ARTÍCULO 4°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran los Anexos I, II, III y IV que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los Partidos indicados en los artículos 1° y 2° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 5°. La franquicia establecida en el artículo 4° regirá durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario contemplado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a los Municipios para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios



## Anexo I - Bragado

Productor	CUIT	Circ.	Parcelas	Partidas	Productor	CUIT	Circ.	Parcelas	Partidas
Alonso Jerónimo	20-27776797-0	4	3	619	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 E	12643
Andino José	20-04698597-5	4	6	7808	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 V	12644
Casarini Ricardo y María de los Ángeles S.H.	30-70922948-2	2	0	1475	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 W	12645
Dogliolo Jorge	20-13562626-1	4	167 A	17332	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336Y	15501
Dorrinck Schmaltz Guillermo	20-10238194-8	8	868 B	1129	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Dorrinck Schmaltz Guillermo	20-10238194-8	8	868 A	24982	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Fabaron María Laura	27-21164511-9	2	1	22941	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Felix Felipe Iradi y Elsa Nelida Iradi S.H.	30-71142334-2	8	922	1774	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Fernandez Amalia Isabel	27-02871465-9	4	0	1476	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Fraccaro Juan Martín	20-05060383-1	2	3	950	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Gagro SRL	30-70933032-9	4	137 A	1388	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Gualdoni Raúl	20-05025894-8	2	2	1859	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Gualdoni Raúl	20-05025894-8	2	3	1858	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Gualdoni Raúl	20-05025894-8	2	4	1861	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
J B Servicios Bragado S.R.L.	30-71045617-4	2	0	1475	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	8	909 G	19317	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	8	909 F	9211	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	8	909 E	19316	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	4	157 B	22695	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	8	909 D	19315	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	8	904	1011	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
López Oscar Antonio	20-05039042-0	8	925 G	24289	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Malfatto Walter Ariel	20-16301028-4	2	0	1475	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Marsico Mario Julio	24-042625155	5	219	20113	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Mecadan Norma Delia	27-13187504-0	2	9	1228	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Morales Rosa Marta	27-13562724-6	8	955 A	25723	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	0	14389	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	0	270	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	0	421	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	0	422	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	0	852	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	1	15821	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	1	15806	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Juan, Roberto y Carlos Salgado S.H.	30-60164430-0	4	0	15826	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Tenorio Omar Eduardo	20-10238311-8	8	870 F	900	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Tenorio Omar Eduardo	20-10238311-8	8	898	19465	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	1002 A	1434	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	1000	1433	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	1001	1437	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	992	1438	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	993	1431	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	994	1435	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	995	1436	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	996	1440	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	997	1432	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	998	1441	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	999	1439	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	1003 A	22402	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vaccarezza Miguel y Mario S.H.	30-66652555-4	8	1003 D	22404	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vola Mónica Leonor	27-12754189-8	4	8	1663	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vola Mónica Leonor	27-12754189-8	4	3 E	20258	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vola Mónica Leonor	27-12754189-8	4	3 C	20256	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vola Mónica Leonor	27-12754189-8	4	9	1668	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Vola Mónica Leonor	27-12754189-8	4	0	13786	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419
Quarteri Daniel	20-13055567-6	4	6	1480	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	339 U	4419

## Anexo II - Gral. Viamonte

Productor	CUIT	Circ.	Parcelas	Partidas	Productor	CUIT	Circ.	Parcelas	Partidas
Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	288 B	4085	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 B	11016
Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 B	11016	Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 Z	11017
Agro Arval S.R.L.	33-54793411-9	3	336 Z	11017					

Font Luis	20-13440619-5	5	389D	7442
Font Luis	20-13440619-5	5	389A	7445
Font Luis	20-13440619-5	5	389C	7444
Font Luis	20-13440619-5	5	406	909
Font Luis	20-13440619-5	5	416A	1400
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	38	617
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	15	6097
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	311	11038
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	312	11039
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	Quinta 20	619
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	Quinta 11	625
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	286	11032
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	287	621
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	266	624
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	267	620
Fosatti Sebastián (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	3	299	633
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	1	16491
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	3	16493
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	2	16488
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	4	16490
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	3	16489
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	4	16494
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	1	15127
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	3	16500
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	1	16498
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	3	16497
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	2	16496
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	1	16495
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	2	16499
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	6	16503
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	5	16502
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	3	16509
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	4	16510
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	4	16501
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	3	2	16508
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	4	324B	755
Holgado Alberto Ángel	20-29147754-3	4	324	20887
Mera Julián Carlos	20-16775144-0	2	10	44
Mera Julián Carlos	20-16775144-0	2	12	4997
Mera Julián Carlos	20-16775144-0	2	13	4998
Moreno Oscar Alberto	20-05502148-2	14	1393MM	16583
Pietrobelli Edgardo Lorenzo	20-05050853-7	2	0060	1551
Ressia Hugo	23-08365069-9	5	373	883
Ripa Raúl Javier	20-18136760-2	5	441A	1314
Ripa Raúl Javier	20-18136760-2	5	459A	8579
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	135C	10756
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	135A	634
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	135E	10758
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	113	1724
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	135B	10755
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	90	270
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	135F	10759
Riva Pablo (Juan Eduardo SA)	30-55265128-2	2	135D	10757
Vadulac SA	30-69864829-1	4	0338A	5171
Vicente César Darío	20-23214375-5	5	377K	410
Vicente César Darío	20-23214375-5	5	372	182
Vicente Constantino	20-05043697-8	5	0358A	00197

Anexo IV - Rivadavia

Productor	CUIT	Circ.	Parcelas	Partidas
Alomar Oscar Francisco	20-05044631-0	8	508 B	8263
Bafarm S.A.	30-71113556-8	8	581 DD	10007
Bafarm S.A.	30-71113556-8	8	527A	4607
Bafarm S.A.	30-71113556-8	8	513A	4608
Bafarm S.A.	30-71113556-8	8	515 A	4610
Trevisiol Hermanos Sociedad Anónima	30-56971163-7	12	886	3755

Trevisiol Hermanos Sociedad Anónima	30-56971163-7	12	888	12017
Trevisiol Hermanos Sociedad Anónima	30-56971163-7	11	873	813
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	12	906	3843
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	12	902	3839
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	12	903	3840
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	8	499	10271
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	8	500	4613
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	8	542 AB	11428
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	8	542 E	4782
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	8	540 B	4688
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	8	537 A	4617
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	9	603	976
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	9	595 V1	14483
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	12	889 A	3756
El Ganado S.R.L.	30-66535289-3	9	594	1218
Margarita Eyherabide de García	27-05926814-2	7	325 A	944
Miguelena José Félix	20-05028832-4	12	889 A	3756
Neira Hugo Luis	20-05022474-1	8	511 C	11718
Sancho Hugo	20-05043675-7	8	504	4820

C.C. 698

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Resolución N° 6**

La Plata, 19 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-16871/12, por el cual tramita la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria Individual para las parcelas rurales afectadas por sequía en el partido de Magdalena, y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual ;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que conforme la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre para el aludido partido, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 10 apartado 1) y 2) de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar el estado de Emergencia Agropecuaria con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por sequía, en el partido de Magdalena, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos figuran consignados en la planilla que como Anexo I, integra la presente, por el período 01/07/11 al 31/12/11.

**ARTÍCULO 2°.** Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en el partido y período mencionados en el artículo 1° de la presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo I, que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° del presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

**ARTÍCULO 4°.** La franquicia establecida en el artículo 3° regirá durante la vigencia del estado de Emergencia Agropecuaria declarado por la presente.

**ARTÍCULO 5°.** Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.** Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar a los Municipios para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios



## ANEXO I

Titular	CUIT	Circ.	Parcela	Partida
Camponorte S.A.	30-62546966-6	2	633	33
Camponorte S.A.	30-62546966-6	2	672	35
Carone Riol Guillermo Eduardo	20-11695401-0	1	5	11800
Carone Riol Guillermo Eduardo	20-11695401-0	1	5	11801
Carone Riol Guillermo Eduardo	20-11695401-0	1	5	11802
Carone Riol Guillermo Eduardo	20-11695401-0	1	5	11803
Carone Riol Guillermo Eduardo	20-11695401-0	1	5	11804
Catone Riol Guillermo Eduardo	20-11695401-0	1	5	11805
El Nuevo Curvon S.A.	30-70991694-3	2	606	457
Nuevo Curvon S.A.	30-70991694-3	2	601	460
El Nuevo Curvon S.A.	30-70991694-3	2	600	1382
El Verano S.A.	30-61474271-9	2	559	63
El Verano S.A.	30-61474271-9	2	562	72
El Verano S.A.	30-61474271-9	2	609	939
Etchevest Daniel Osear	20-11404198-0	6	2579	910
Etchevest Daniel Osear	20-11404198-0	6	2579	10073
García María Cecilia	27 -13423565-4	2	616	4899
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	1	0000	185
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	1	0000	186
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	1	0000	1334
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	2	42	1335
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	2	50	1500
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	2	59	1700
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	2	34	2198
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	2	49	4862
Grosso Marcelo Hugo	20-11607733-8	2	60	4923
San Juan de Landa S.H.	30-70165689-6	2	87	1337
San Juan de Landa S.H.	30-70165689-6	2	89	21326
San Juan de Landa S.H.	30-70165689-6	2	91	21328
San Juan de Landa S.H.	30-70165689-6	2	97	21329
San Juan de Landa S.H.	30-70165689-6	2	106	21330
Turcatti Hnos. S.H.	30-69138737-9	2	107	1224
Tureatti Hnos. S. H.	30-69138737 -9	2	108	1338
Turcatti Hnos. S.H.	30-69138737-9	2	90	21327
Turcatti Hnos. S.H.	30-69138737-9	2	110	21331
Tureatti Hnos. S.H.	30-69138737-9	2	113	21332
Valarino Eduardo	20-04639560-4	4	1141	619
Valarino Eduardo	20-04639560-4	4	1140	1084
Valarino Eduardo	20-04639560-4	4	1143	1085
Valarino Eduardo	20-04639560-4	4	1257	17423
Valarino Eduardo	20-04639560-4	4	1257	17424
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2454	2355
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2455	21960
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2456	21961
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2457	21962
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2460	21963
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2462	21964
Zeljkovich Víctor Juan	20-07773466-0	6	2463	21965

C.C. 699

## Licitaciones

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2011/2012

#### Llamado a Licitación Pública Disposición N° 1/12

POR 10 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Primaria N° 139 / Es. N° 197	Ampliación	\$ 1.877.981,02	\$ 400
La Matanza	E. Secundaria N° 63	Ampliación	\$ 661.599,83	\$ 300
La Matanza	E. Media N° 37	Ampliación	\$ 1.267.555,95	\$ 400
Luján	E. Media N° 1	Ampliación	\$ 886.946,20	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 15 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.  
Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.  
Dirección General de Cultura y Educación.  
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 563 / ene. 20 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2011/2012

#### Llamado a Licitación Pública Disposición N° 2/12

POR 15 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.184.162,77	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede del Consejo Escolar del distrito, calle Kennedy y Salta de la localidad de San Justo. Tels: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 22 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.  
Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.  
Dirección General de Cultura y Educación.  
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 535 / ene. 20 v. feb. 9

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2012

#### Licitación Pública Disposición N° 4/12

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO OF.	VALOR DEL PLIEGO
----------	-----------------	--------------	-----------------	------------------

- ADOLFO ALSINA; C.E.F. N° 28; TERMINACIÓN DE SUM; \$ 848.579,91; \$ 600.  
ADOLFO ALSINA; E. PRIMARIA; N° 41; REFACCIÓN DE CUBIERTA; \$ 323.221,54; \$ 200.  
ALMIRANTE BROWN; E. MEDIA N° 2; AMPLIACIÓN; \$ 1.195.670,29; \$ 600.  
ALMIRANTE BROWN; E. PRIMARIA N° 3; REFACCIÓN; \$ 427.492,34; \$ 400.  
ALMIRANTE BROWN; E. PRIMARIA N° 9; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 581.371,86 \$; 400.  
ALMIRANTE BROWN; E. PRIMARIA N° 20; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 282.656,03 \$; 200.  
ALMIRANTE BROWN; E. PRIMARIA N° 31; REFACCIÓN; \$ 684.857,74; \$ 400.  
ALMIRANTE BROWN; E. SECUNDARIA; N° 80; E. PRIMARIA N° 81; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 2.376.854,49; \$ 800.  
AVELLANEDA; E. PRIMARIA N° 6; REFACCIÓN; \$ 788.518,98; \$ 400.  
AVELLANEDA; J. INF.; N° 933; AMPLIACIÓN; \$ 914.399,55; \$ 600.  
AZUL; J. INF.; N° 915; TERMINACIÓN DE EDIFICIO; \$ 323.131,40; \$ 200.  
BAHÍA BLANCA; E. MEDIA; N° 3; REFACCIÓN; \$ 1.261.278,10; \$ 800.  
BAHÍA BLANCA; E. MEDIA; N° 5; REFACCIÓN; \$ 723.883,35; \$ 400.  
BAHÍA BLANCA; E. MEDIA; N° 7; AMPLIACIÓN; \$ 408.651,02; \$ 400.  
BAHÍA BLANCA; J. INF.; N° 937; TERMINACIÓN; \$ 363.592,36; \$ 200.  
BAHÍA BLANCA; E. PRIMARIA N° 19; REFACCIÓN; \$ 411.976,65; \$ 400.  
BAHÍA BLANCA; E. PRIMARIA N° 55; REFACCIÓN; \$ 283.696,75; \$ 200.  
BALCARCE; E. PRIMARIA N° 6; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 1.732.400,91; \$ 800.  
BARADERO; UNIDAD ACADÉMICA REFUNCIONALIZACIÓN; EDIFICIO HISTÓRICO; \$ 336.841,72; \$ 200.  
BERAZATEGUI; E. SECUNDARIA; N° 19; AMPLIACIÓN; \$ 783.465,32; \$ 400.  
BRAGADO E. SECUNDARIA N° 7; AMPLIACIÓN; \$ 152.578,45; \$ 200.  
CAMPANA; E. PRIMARIA N° 14 AMPLIACIÓN; \$ 736.885,94; \$ 400.  
CAÑUELAS; E. PRIMARIA N° 3/E. SECUNDARIA; N° 2; TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN; \$ 2.506.902,21; \$ 800.  
CAPITÁN SARMIENTO E. MEDIA N° 201; REFACCIÓN; \$ 612.048,27; \$ 400.  
CAPITÁN SARMIENTO; E. MEDIA; N° 202 AMPLIACIÓN; \$ 235.262,44; \$ 200.  
CAPITÁN SARMIENTO; E. MEDIA; N° 201; (ANEXO) AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 458.015,13; \$ 400.  
CARLOS TEJEDOR; E. MEDIA; N° 201 AMPLIACIÓN; \$ 367.299,86; \$ 200.  
CARMEN DE ARECO J. INF. N° 907 SUM Y SANITARIOS; \$ 241.908,85; \$ 200.  
CASTELLI; E. PRIMARIA N° 3/J. INF.; N° 903 AMPLIACIÓN; \$ 556.957,90; \$ 400.  
CORONEL ROSALES; E. PRIMARIA N° 11 REFACCIÓN; \$ 407.908,91; \$ 400.  
CORONEL ROSALES; E. PRIMARIA N° 14 REFACCIÓN; \$ 229.198,40; \$ 200.  
CORONEL ROSALES; E. PRIMARIA N° 9 REFACCIÓN; \$ 157.825,22; \$ 200.  
CORONEL SUÁREZ; E. PRIMARIA N° 11; TERMINACIÓN DE SUM; \$ 776.532,58; \$ 400.  
CORONEL SUÁREZ; J. INF.; N° 912; AMPLIACIÓN; \$ 135.945,47; \$ 200.  
CHIVILCOY; E. PRIMARIA N° 33; REFACCIÓN; \$ 148.444,08; \$ 200.  
CHIVILCOY; E. SECUNDARIA; N° 8 E. PRIMARIA N° 33 AMPLIACIÓN; \$ 244.565,43; \$ 200.

CHIVILCOY; E. PRIMARIA Nº 12 AMPLIACIÓN; \$ 218.264,71; \$ 200.  
 ENSENADA; J. INF.; Nº 912 AMPLIACIÓN; \$ 1.340.736,20; \$ 800.  
 ENSENADA; E. ESTÉTICA CONST.; EDIFICIO; \$ 4.137.931,76; \$ 800.  
 ESCOBAR; E. ESPECIAL; Nº 502 AMPLIACIÓN; \$ 2.128.381,64; \$ 800.  
 ESCOBAR E. TÉCNICA; Nº 2 REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO; \$ 378.432,16; \$ 200.  
 ESCOBAR; E. PRIMARIA Nº 13 REFACCIÓN; \$ 492.640,88; \$ 400.  
 ESCOBAR; E. PRIMARIA Nº 18 REFACCIÓN; \$ 207.850,96; \$ 200.  
 ESCOBAR E. SECUNDARIA; Nº 27, E. PRIMARIA Nº 1 AMPLIACIÓN; \$ 570.207,61; \$ 400.  
 ESCOBAR; J. INF.; Nº 915 AMPLIACIÓN; \$ 966.193,61; \$ 600.  
 ESTEBAN ECHEVERRÍA; E. TÉCNICA; Nº 1 AMPLIACIÓN; \$ 1.591.817,42; \$ 800.  
 ESTEBAN ECHEVERRÍA; E. PRIMARIA Nº 14 REFACCIÓN; \$ 537.694,21; \$ 400.  
 EXALTACIÓN DE LA CRUZ; E. PRIMARIA Nº 6 AMPLIACIÓN; \$ 791.429,24; \$ 400.  
 EXALTACIÓN DE LA CRUZ; E. PRIMARIA Nº 1 REFACCIÓN; \$ 109.485,53; \$ 200.  
 EZEIZA; E. PRIMARIA Nº 4/E. SECUNDARIA; 19(ANEXO) AMPLIACIÓN; \$ 359.056,48; \$ 200.  
 FLORENCIO VARELA; E. MEDIA; Nº 1; E. SECUNDARIA; Nº 65; REFACCIÓN; \$ 250.186,16; \$ 200.  
 FLORENCIO VARELA; E. MEDIA; Nº 3; E. SECUNDARIA; Nº 43; REFACCIÓN; \$ 203.255,52; \$ 200.  
 FLORENCIO VARELA; E. MEDIA Nº 7; REFACCIÓN; \$ 780.823,51; \$ 400.  
 FLORENCIO VARELA; E. PRIMARIA Nº 33 REFACCIÓN; \$ 401.099,52; \$ 400.  
 FLORENCIO VARELA; E. SECUNDARIA; Nº 26 AMPLIACIÓN; \$ 307.573,41; \$ 200.  
 FLORENCIO VARELA; E. SECUNDARIA; Nº 46 AMPLIACIÓN; \$ 296.596,13; \$ 200.  
 GENERAL ALVARADO; E. MEDIA; Nº 2 AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN; \$ 620.197,68; \$ 400.  
 GENERAL LAS HERAS; C.E.C.; Nº 801 AMPLIACIÓN; \$ 407.508,34; \$ 400.  
 GENERAL LAS HERAS; J. INF.; Nº 901 REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN; \$ 447.741,23; \$ 400.  
 GENERAL LAS HERAS; J. INF.; Nº 904; TERMINACIÓN; \$ 564.299,86; \$ 400.  
 GENERAL PUEYRREDÓN; E. MEDIA; Nº; 6 REFACCIÓN; \$ 298.699,87; \$ 200.  
 GENERAL PUEYRREDÓN; E. MEDIA; Nº; 7 AMPLIACIÓN; \$ 295.219,96; \$ 200.  
 GENERAL PUEYRREDÓN; E. MEDIA; Nº 20; TERMINACIÓN; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 466.725,30; \$ 400.  
 GENERAL PUEYRREDÓN; E. SECUNDARIA; Nº 36 E. PRIMARIA Nº 25 AMPLIACIÓN; \$ 1.959.672,72; \$ 800.  
 GENERAL PUEYRREDÓN; J. INF.; Nº 925 REFACCIÓN; \$ 569.576,05; \$ 400.  
 GENERAL PUEYRREDÓN; E. ESPECIAL; Nº 502/E. ESPECIAL; Nº 514 REFACCIÓN; \$ 824.203,00; \$ 600.  
 GENERAL RODRÍGUEZ; E. TÉCNICA; Nº 1; TERMINACIÓN DE EDIFICIO; \$ 3.878.230,36; \$ 800.  
 GENERAL SAN MARTÍN; E. PRIMARIA Nº 65/E. SECUNDARIA; Nº 38 REFACCIÓN GENERAL; \$ 575.017,25; \$ 400.  
 GENERAL SAN MARTÍN; J. INF.; Nº 937 E. PRIMARIA Nº 75 REFACCIÓN; \$ 1.211.257,38; \$ 800.  
 GENERAL SAN MARTÍN; E. PRIMARIA Nº 9 E. SECUNDARIA; Nº 16 REFACCIÓN; \$ 299.925,95; \$ 200.  
 GENERAL SAN MARTÍN; E. SECUNDARIA; Nº 3 E. PRIMARIA Nº 37 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 2.018.792,33; \$ 800.  
 GENERAL SAN MARTÍN; J. INF.; Nº 929 AMPLIACIÓN; \$ 672.768,47; \$ 400.  
 GENERAL SAN MARTÍN; E. TÉCNICA; Nº 4; TERMINACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 3.149.304,24; \$ 800.  
 GENERAL VILLEGAS; E. AGROPECUARIA; Nº 1; TERMINACIÓN; \$ 1.206.728,05; \$ 800.  
 GENERAL VILLEGAS; E. SECUNDARIA; Nº 2; TERMINACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 580.447,94; \$ 400.  
 GONZALES CHAVES; E. TÉCNICA; Nº 1 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 1.275.110,76; \$ 800.  
 HURLINGHAM; E. PRIMARIA Nº 12; E. SECUNDARIA; Nº 10 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 821.965,25; \$ 600.  
 HURLINGHAM; J. INF.; Nº 901 AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN; \$ 209.059,76; \$ 200.  
 HURLINGHAM; J. INF.; Nº 903 AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN; \$ 1.549.642,98; \$ 800.  
 HURLINGHAM; J. INF.; Nº 902 AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN; \$ 132.924,95; \$ 200.  
 ITUZAINGÓ; J. INF.; Nº 905 AMPLIACIÓN; \$ 1.160.796,38; \$ 600.  
 JOSÉ C. PAZ; E. PRIMARIA Nº 9; REFACCIÓN; \$ 161.412,91; \$ 200.  
 JOSÉ C. PAZ; E. PRIMARIA Nº 11; TERMINACIÓN; \$ 457.527,80; \$ 400.  
 JOSÉ C. PAZ; E. PRIMARIA Nº 15; TERMINACIÓN; \$ 319.913,97; \$ 200.  
 JUNÍN; E. PRIMARIA Nº 49/E. SECUNDARIA; Nº 10 AMPLIACIÓN; \$ 856.079,48; \$ 600.  
 LA COSTA; E. SECUNDARIA; Nº 8; AMPLIACIÓN; \$ 676.231,32; \$ 400.  
 LA COSTA; J. INF.; Nº 904 AMPLIACIÓN; \$ 233.976,39; \$ 200.  
 LA COSTA; J. INF.; Nº 907 AMPLIACIÓN; \$ 510.810,62; \$ 400.  
 LA MATANZA; E. MEDIA; Nº 21; TERMINACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 923.336,47; \$ 600.  
 LA MATANZA; E. PRIMARIA Nº 157; TERMINACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 3.665.815,14; \$ 800.  
 LA MATANZA; E. TÉCNICA; A/C; lindero; E. PRIMARIA Nº 120 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO; \$ 2.216.598,86; \$ 800.  
 LA MATANZA; E. SECUNDARIA; Nº 124 AMPLIACIÓN; \$ 1.955.133,91; \$ 800.  
 LA MATANZA; E. SECUNDARIA; Nº 146; REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO; \$ 3.642.544,82; \$ 800.  
 LA MATANZA; E. SECUNDARIA; Nº 64 AMPLIACIÓN; \$ 1.692.281,58; \$ 800.  
 LA MATANZA; E. SECUNDARIA; Nº 70 AMPLIACIÓN; \$ 1.958.547,36; \$ 800.  
 LA PLATA; E. TÉCNICA; Nº 8 REFACCIÓN; \$ 823.677,78; \$ 600.  
 LA PLATA; E. SECUNDARIA; Nº 71 REFUNCIONALIZACIÓN; \$ 1.624.931,45; \$ 800.  
 LA; PLATA; E. MEDIA; Nº 31; (ANEXO); REFACCIÓN GRAL.; \$ 190.058,03; \$ 200.  
 LA PLATA; E. MEDIA; Nº 33; RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR; \$ 1.409.901,73; \$ 800.  
 LANÚS E. TÉCNICA; Nº 4 AMPLIACIÓN; \$ 1.984.116,08; \$ 800.  
 LANÚS; E. PRIMARIA Nº 7 REFACCIÓN; \$ 445.757,20; \$ 400.  
 LANÚS; J. INF.; Nº 940 AMPLIACIÓN; \$ 749.261,94; \$ 400.  
 LANÚS; J. INF.; Nº 941 AMPLIACIÓN; \$ 624.601,34; \$ 400.  
 LAS FLORES; E. AGROPECUARIA; Nº 1; TERMINACIÓN; \$ 751.727,43; \$ 400.  
 LEANDRO N. ALEM C.E.C.; Nº 802; TERMINACIÓN; \$ 904.658,06; \$ 600.  
 LINCOLN; C.E.C.; Nº 801 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 455.287,44; \$ 400.  
 LINCOLN; I.S.F.D.; Nº 14 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 400.914,56; \$ 400.  
 LINCOLN; E. MEDIA; Nº 3 REFACCIÓN; \$ 300.016,25; \$ 200.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. PRIMARIA Nº 5 REFACCIÓN; \$ 236.567,83; \$ 200.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. PRIMARIA Nº 44/E. SECUNDARIA; Nº 49 AMPLIACIÓN; \$ 780.681,82; \$ 400.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. PRIMARIA Nº 46/E. SECUNDARIA; Nº 17 AMPLIACIÓN; \$ 450.711,85; \$ 400.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. PRIMARIA Nº 74 REFACCIÓN; \$ 341.246,92; \$ 200.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. PRIMARIA Nº 94 REFACCIÓN; \$ 226.663,00; \$ 200.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. PRIMARIA Nº 96 REFACCIÓN; \$ 257.209,94; \$ 200.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. SECUNDARIA; Nº 16 AMPLIACIÓN; \$ 159.914,65; \$ 200.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. SECUNDARIA; Nº 29 AMPLIACIÓN; \$ 1.139.455,12; \$ 600.  
 LOMAS DE ZAMORA; E. SECUNDARIA; Nº 93 AMPLIACIÓN; \$ 348.389,88; \$ 200.  
 MALVINAS ARGENTINAS; E. ESPECIAL; Nº 501 AMPLIACIÓN; \$ 613.241,61; \$ 400.  
 MALVINAS ARGENTINAS; E. ESPECIAL; Nº 502 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 545.834,07; \$ 400.  
 MALVINAS ARGENTINAS; E. PRIMARIA Nº 31 AMPLIACIÓN; \$ 693.164,54; \$ 400.  
 MERLO; E. PRIMARIA Nº 37 AMPLIACIÓN; \$ 835.221,77; \$ 600.  
 MORENO; E. ESPECIAL Nº 504; REFACCIÓN; \$ 297.955,39; \$ 200.  
 MORENO; E. MEDIA; Nº 6 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 1.520.505,90; \$ 800.  
 MORENO; E. MEDIA; Nº 8 REFACCIÓN; \$ 296.405,15; \$ 200.  
 MORENO; E. MEDIA; Nº 1/E. SECUNDARIA; Nº 18 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 957.698,91; \$ 600.  
 MORENO; E. PRIMARIA Nº 12 E. SECUNDARIA; Nº 25 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 411.721,08; \$ 400.  
 MORENO; E. PRIMARIA Nº 26 REFACCIÓN; \$ 142.152,01; \$ 200.  
 MORENO; E. PRIMARIA Nº 34 REFACCIÓN; \$ 417.095,59; \$ 400.  
 MORENO; E. PRIMARIA Nº 39 REFACCIÓN; \$ 484.998,52; \$ 400.  
 MORENO; E. PRIMARIA Nº 48 AMPLIACIÓN; \$ 725.771,97; \$ 400.  
 MORÓN; E. PRIMARIA Nº 50/E. SECUNDARIA; Nº 29 REFACCIÓN; \$ 134.747,75; \$ 200.  
 MORÓN E. SECUNDARIA; Nº 12 E. MEDIA; Nº 12 REFACCIÓN; \$ 296.771,20; \$ 200.  
 MORÓN C.E.C.; Nº 801 REFACCIÓN; \$ 265.502,94; \$ 200.  
 NAVARRO; E. PRIMARIA Nº 1 REFACCIÓN; \$ 214.320,69; \$ 200.  
 NECOCHEA; E. PRIMARIA Nº 28 REFACCIÓN; \$ 139.206,04; \$ 200.  
 NECOCHEA E. ARTE; Nº 500 REFACCIÓN; \$ 895.915,77; \$ 600.  
 OLAVARRÍA; E. MEDIA; Nº 11; TERMINACIÓN DE EDIFICIO; \$ 1.758.641,96; \$ 800.  
 OLAVARRÍA E. TÉCNICA; Nº 2 REFACCIÓN; \$ 582.118,48; \$ 400.  
 OLAVARRÍA; E. PRIMARIA Nº 24 AMPLIACIÓN; \$ 619.638,61; \$ 400.  
 OLAVARRÍA; J. INF.; Nº 909 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO; 1º; ETAPA; \$ 786.981,28; \$ 400.  
 PATAGONES E. SECUNDARIA; Nº 1 REFACCIÓN; \$ 314.777,17; \$ 200.  
 PATAGONES; E. PRIMARIA Nº 38 AMPLIACIÓN; \$ 1.293.077,08; \$ 800.  
 PEHUAJÓ; E. MEDIA; Nº 6 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 343.663,72; \$ 200.  
 PELLEGRINI E. AGROPECUARIA; Nº 1 REFACCIÓN; \$ 214.463,18; \$ 200.  
 PERGAMINO; E. PRIMARIA Nº 1 REFACCIÓN; \$ 547.929,27; \$ 400.  
 PERGAMINO E. TÉCNICA; Nº 1 REFACCIÓN; \$ 588.917,34; \$ 400.  
 PERGAMINO; J. INF.; A/C; Bº MALVINAS CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO; \$ 1.528.428,52; \$ 800.  
 PILAR; E. PRIMARIA Nº 10 REFACCIÓN; \$ 280.038,76; \$ 200.  
 PILAR; E. PRIMARIA Nº 19 AMPLIACIÓN; \$ 396.968,02; \$ 200.  
 PILAR; J. INF.; Nº 909 REFACCIÓN; \$ 186.590,67; \$ 200.  
 PILAR; J. INF.; Nº 931 REFACCIÓN; \$ 428.475,03; \$ 400.  
 PRESIDENTE; PERÓN; E. PRIMARIA Nº 6; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 1.618.547,08; \$ 800.  
 PUAN; E. PRIMARIA Nº 15 AMPLIACIÓN; \$ 573.294,71; \$ 400.  
 PUNTA INDIO; E. PRIMARIA Nº 12 AMPLIACIÓN; \$ 151.481,74; \$ 200.  
 PUNTA INDIO I.S.F.D.; Nº 90 AMPLIACIÓN; \$ 148.272,90; \$ 200.  
 QUILMES; E. MEDIA; Nº 15 REFACCIÓN; \$ 472.944,22; \$ 400.  
 QUILMES; E. MEDIA; Nº 9; TERMINACIÓN; EDIFICIO; \$ 1.456.742,10; \$ 800.  
 QUILMES; E. TÉCNICA; Nº 2 AMPLIACIÓN; \$ 693.359,98; \$ 400.  
 QUILMES; J. INF.; Nº 962 REFACCIÓN; \$ 561.599,97; \$ 400.  
 QUILMES; E. PRIMARIA Nº 46; TERMINACIÓN; EDIFICIO; \$ 5.230.940,59; \$ 800.  
 RIVADAVIA; E. SECUNDARIA; Nº 2/CEF; Nº 45 AMPLIACIÓN; \$ 390.047,65; \$ 200.  
 SAAVEDRA; C.F.P.; Nº 401 AMPLIACIÓN; \$ 482.224,96; \$ 400.  
 SALADILLO; E. SECUNDARIA; Nº 3 AMPLIACIÓN; \$ 435.821,44; \$ 400.  
 SALLIQUELÓ; E. SECUNDARIA; Nº 4 E. PRIMARIA Nº 6 AMPLIACIÓN; \$ 231.768,33; \$ 200.  
 SAN ANDRÉS DE GILES; E. PRIMARIA Nº 5 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 953.450,81; \$ 600.  
 SAN ANTONIO DE ARECO C.E.C.; Nº 802 CONSTRUCCIÓN; EDIFICIO; \$ 979.513,44; \$ 600.  
 SAN CAYETANO I.S.F.D.; Nº 65 AMPLIACIÓN; \$ 751.537,62; \$ 400.  
 SAN FERNANDO; E. PRIMARIA Nº 3/E. SECUNDARIA; Nº 8 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 706.997,54; \$ 400.  
 SAN ISIDRO; E. ESPECIAL; Nº 504 REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO; \$ 703.982,43; \$ 400.



SALTO; J. INF.; N° 907 AMPLIACIÓN; \$ 193.568,73; \$ 200.  
 SALTO; E. PRIMARIA N° 8 SANITARIOS; \$ 385.572,06; \$ 200.  
 SAN MIGUEL; E. ESPECIAL; N° 504 AMPLIACIÓN; \$ 1.698.965,24; \$ 800.  
 SAN MIGUEL; E. PRIMARIA N° 10 REFACCIÓN; \$ 449.239,03; \$ 400.  
 SAN MIGUEL; E. PRIMARIA N° 14 REFACCIÓN; \$ 332.390,72; \$ 200.  
 SAN MIGUEL; E. PRIMARIA N° 27 REFACCIÓN; \$ 617.695,87; \$ 400.  
 SAN MIGUEL; E. PRIMARIA N° 12/E. SECUNDARIA; N° 37 REFACCIÓN; \$ 517.000,26; \$ 400.  
 SAN MIGUEL; E. PRIMARIA N° 16/E. SECUNDARIA; N° 16 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 353.062,79; \$ 200.  
 SAN MIGUEL; J. INF.; N° 917 AMPLIACIÓN; \$ 398.826,37; \$ 200.  
 SAN NICOLÁS; E. MEDIA; N° 9 AMPLIACIÓN; \$ 1.056.948,38; \$ 600.  
 SAN NICOLÁS; E. PRIMARIA N° 19/J. INF.; N° 912 REFACCIÓN; \$ 1.325.856,94; \$ 800.  
 SAN NICOLÁS; E. PRIMARIA N° 39/SEIM; N° 2 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 685.988,83; \$ 400.  
 SAN NICOLÁS; E. PRIMARIA N° 41 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN; \$ 559.035,38; \$ 400.  
 SAN NICOLÁS; J. INF.; N° 925 AMPLIACIÓN; \$ 208.838,13; \$ 200.  
 SAN PEDRO; E. ESPECIAL; N° 501 AMPLIACIÓN; \$ 708.840,21; \$ 400.  
 SAN PEDRO; E. PRIMARIA N° 13 AMPLIACIÓN; \$ 507.408,17; \$ 400.  
 SAN PEDRO; E. SECUNDARIA; N° 2 E. PRIMARIA N° 3 AMPLIACIÓN; \$ 296.013,17; \$ 200.  
 SAN VICENTE; E. SECUNDARIA; N° 1 AMPLIACIÓN; \$ 446.280,99; \$ 400.  
 SAN VICENTE; E. SECUNDARIA; N° 17 AMPLIACIÓN; \$ 444.978,10; \$ 400.  
 TIGRE; E. PRIMARIA N° 16/E. SECUNDARIA; N° 16 REFACCIÓN; \$ 342.514,63; \$ 200.  
 TIGRE; E. PRIMARIA N° 32 E. SECUNDARIA; N° 8 AMPLIACIÓN; \$ 558.645,39; \$ 400.  
 TIGRE; E. SECUNDARIA; N° 50 AMPLIACIÓN; \$ 2.080.955,18; \$ 800.  
 TORQUINST; C.E.A.T.; (ANEXO; E. ESPECIAL; N° 502) AMPLIACIÓN; \$ 1.227.785,71; \$ 800.  
 TRES ARROYOS E. SECUNDARIA; N° 8 E. PRIMARIA N° 29 AMPLIACIÓN; \$ 1.837.410,98; \$ 800.  
 TRES DE FEBRERO; E. PRIMARIA N° 31 REFACCIÓN; \$ 184.289,93; \$ 200.  
 TRES DE FEBRERO; E. PRIMARIA N° 47 E. MEDIA; N° 12 REFACCIÓN; \$ 323.207,58; \$ 200.  
 TRES DE FEBRERO; E. PRIMARIA N° 19 REFACCIÓN; \$ 212.613,66; \$ 200.  
 TRES LOMAS; E. ALBERGUE; N° 1 REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO; \$ 299.553,74; \$ 200.  
 VEINTICINCO DE MAYO; E. MEDIA; N° 2 AMPLIACIÓN; \$ 1.508.579,45; \$ 800.  
 VICENTE LÓPEZ; E. TÉCNICA; N° 1; TERMINACIÓN DE EDIFICIO; \$ 218.141,30; \$ 200.  
 VILLARINO; E. PRIMARIA N° 35 AMPLIACIÓN; \$ 120.397,79; \$ 200.  
 ZÁRATE; E. PRIMARIA N° 15 REFACCIÓN; \$ 337.313,40; \$ 200.  
 Consulta y Venta de Pliegos: Del 1° al 14 de febrero de 2012 en la sede de los consejos escolares incluidos.  
 Apertura de Ofertas: El 17 de febrero de 2012 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.  
 Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
 Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 636 / ene. 26 v. feb. 1°

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 10/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Material Asfáltico y Emulsión Catiónica de Corte Rápido para riego de liga.  
 Expediente Municipal: 4112-44198/11.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.397.000 (Pesos Tres Millones Trescientos Noventa y Siete Mil).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Mil).

Fecha de Apertura: 24 de febrero del año 2012 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.

C.C. 681 / ene. 27 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 11/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ensanche y Repavimentación de calle Aristóbulo del Valle entre calles Irala y Guaraní, localidad de Rincón de Milberg.

Expediente Municipal: 4112-43501/11.

Presupuesto Oficial: \$ 3.799.945,96 (Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 96/100).

Valor del Pliego: \$ 3.799,94 (Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve con 94/100).

Fecha de Apertura: 24 de febrero del año 2012 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.

C.C. 682 / ene. 27 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0322/12. Expte: 4132-23021/12.

Llamase a Licitación Pública N° 2/12 por la provisión de alambre, clavos de 2 1/2", 2" y 3", hierro aletado de diámetros 8, 10, 12, 16, 20 y 25 y mallas de 15 X 15 Ø5,5 (2X6 MT) para ser utilizado en la obra del Centro de Diagnóstico Precoz, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 15 de febrero de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.984.791,70.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 31/01/12 y hasta el 13/02/12 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/02/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 678 / ene. 27 v. ene. 30

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública N° INM 2.898**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.898, para los trabajos de "Remodelación de sanitarios y cocina en PB" en el edificio sede de la sucursal Pergamino (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/02/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Gerencia Zonal Pergamino (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 245.890 más IVA.

L.P. 15.258 / ene. 27 v. feb. 1°

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública N° INM 2.904**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.904, para los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario general y silletería" en el edificio sede de la sucursal Luján (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/02/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal de Luján (B.A.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 476.390,00 más IVA.

L.P. 15.259 / ene. 27 v. feb. 1°

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 3/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nro. AB12-00040/5.

Objeto: Adquisición de elementos de limpieza en general para la Dirección de Ingenieros e Infraestructura y el Batallón de Ingenieros 601.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro: Elementos de limpieza.

Costo del Pliego: Sin costo.

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina N° 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina N° 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.



Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 22 de febrero de 2012 a las 09:30 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2012.

C.C. 712 / ene. 27 v. ene. 30

## **EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública Nº 4/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nro. AB12-00036/5.

Objeto: Adquisición de artículos de librería en general para la Dirección de Ingenieros e Infraestructura y el Batallón de Ingenieros 601.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro: Artículos de librería.

Costo del Pliego: Sin costo.

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 22 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2012.

C.C. 711 / ene. 27 v. ene. 30

## **EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública Nº 5/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nro. AB12-00031/5.

Objeto: Adquisición de artículos de ferretería, electricidad, pinturas y afines, carpintería, materiales de construcción, herramientas menores, para la Dirección de Ingenieros e Infraestructura y el Batallón de Ingenieros 601.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: Ferretería; Electricidad y Telefonía; Pintura y afines; Carpintería; Materiales de Construcción y Herramientas menores.

Costo del Pliego: Sin costo.

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 22 de febrero de 2012 a las 10:30 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2012.

C.C. 710 / ene. 27 v. ene. 30

## **EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública Nº 6/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nro. AB12-00035/5.

Objeto: Adquisición de repuestos y accesorios de automotores y maquinaria pertenecientes a la Dirección de Ingenieros e Infraestructura y el Batallón de Ingenieros 601.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: Repuestos.

Costo del Pliego: Sin costo.

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 22 de febrero de 2012 a las 11:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2012.

C.C. 709 / ene. 27 v. ene. 30

## **EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública Nº 7/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nro. AB12-00038/5.

Objeto: Adquisición de textiles, prendas de vestir, hilados, telas, calzados, cueros, nylon, artículos deportivos, para la Dirección de Ingenieros e Infraestructura y el Batallón de Ingenieros 601.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro: Indumentaria textil y confecciones, útiles y productos deportivos.

Costo del Pliego: Sin costo.

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 22 de febrero de 2012 a las 11:30 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2012.

C.C. 708 / ene. 27 v. ene. 30

## **EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nro. AB12-00039/5.

Objeto: Adquisición de vajilla y elementos de cocina, para la Dirección de Ingenieros e Infraestructura.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: Bazar y menaje.

Costo del Pliego: Sin costo.

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 22 de febrero de 2012 a las 12:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2012.

C.C. 707 / ene. 27 v. ene. 30

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **Licitación Pública Nº 18/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 18/11. Expediente Nº 21.211-391.515/11, para la Adquisición de Artículos de Librería, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o

mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 18/11”.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 9 de febrero de 2012 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 9 de febrero de 2012 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata.

Día, Hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 10 de febrero de 2012 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones – Justicia.

C.C. 684 / ene. 27 v. ene. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 14/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/11. Expediente N° 21.200-33.151/11, para el Servicio de Racionamiento en Cocido, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil (\$ 9.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 14/11”.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 13 de febrero de 2012 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la visita a las instalaciones: 13 de febrero de 2012 hasta las 11 hs., en las distintas Unidades y Alcaldías Departamentales según Pliego de Bases y Condiciones.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 15 de febrero de 2012 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones – Justicia.

C.C. 683 / ene. 27 v. ene. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 5 DÍAS – Resolución N° 375/11. Llámese a Licitación Pública N° 1/12 para la adjudicación de la obra “Iluminación Zona de Inflamable”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Sesenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$ 3.405.064,20).

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra para su consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Callao N° 237, Capital Federal y en la Dirección de Infraestructura Portuaria de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1er. Piso de la ciudad de Ensenada. Pudiendo adquirirse únicamente en esta última, previo depósito de la suma de Mil Setecientos Pesos (\$ 1.700) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Ensenada (5017), Cuenta en pesos N° 3284/9.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Delegación Portuaria Dock Sud, sita en calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Avda. Debenedetti y Juan Díaz de Solís – Dock Sud, el día 29 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 670 / ene. 27 v. feb. 2

**MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de 15 cuadras de pavimento de hormigón en San Manuel, Partido de Lobería.

Partido: Lobería.

Decreto N° 219/2012

Expediente: 4066-131/12

Presupuesto Oficial: \$ 6.226.000,00.

Plazo de ejecución: 7 meses.

2) Consulta y venta de Pliegos: Del 1° de febrero al 23 de febrero de 2012 inclusive, de 8:00 a 12:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51 de Lobería. Valor del Pliego: \$ 2.100.

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51, Lobería, hasta las 11:00 hs. del día 1° de marzo de 2012.

4) Apertura de Ofertas: El día 1° de marzo de 2012, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51 de Lobería.

C.C. 749 / ene. 30 v. ene. 31

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS – Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-128/11.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Hotelería en Mar del Plata y Balcarce.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 24 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 750 / ene. 30 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS – Objeto: “Mantenimiento de la Red Vial del Partido de Olavarría”

Item 1: Zona I: Presupuesto Oficial \$ 750.000 Valor del Pliego \$ 750

Item 2: Zona II: Presupuesto Oficial \$ 750.000 Valor del Pliego \$ 750

Item 3: Zona III: Presupuesto Oficial \$ 375.000 Valor del Pliego \$ 375

Item 4: Zona IV: Presupuesto Oficial \$ 1.500.000 Valor del Pliego \$ 1.500

Item 5: Zona V: Presupuesto Oficial \$ 750.000 Valor del Pliego \$ 750

Item 6: Zona VI: Presupuesto Oficial \$ 750.000 Valor del Pliego \$ 750

Límite de venta: 02/03/2012, 7,00 a 13,00

Fecha de la Apertura: 7 de marzo de 2012, comenzando a las 9 horas con el Item I, continuando en forma consecutiva con los restantes Items.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del 7 de marzo de 2012.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

Olavarría, 20 de enero de 2012.

C.C. 760 / ene. 30 v. ene. 31

**Provincia de Buenos Aires  
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: “Pavimento en frío en Fortín Olavarría, Estación América y González Moreno”, Municipalidad de Rivadavia.

Localidad: América.

Partido: Rivadavia, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial total: \$ 518.000.

Monto de Garantía: \$ 5.180.

Materiales a Proveer: 1) 5.168 bolsas de cemento por 50 kg.; 2) 2.127 bolsas de cal por 30 kg.; 3) 957,06 toneladas de arena de trituración 0/6. 4) 478,53 toneladas de piedra partida granítica 6/12. 5) 478,53 toneladas de piedra partida granítica 6/20.

Apertura de Ofertas: El 27 de febrero de 2012, en la Oficina de Compras, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Bs. As. teléfono 02337-453075, a las 9:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 6 de febrero hasta el 24 de febrero de 7:30 a 13:00 horas en la oficina de Despacho Público, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Bs. As. teléfono 02337-453151.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Bs. As. teléfono 02337-453075.

Valor del Pliego: \$ 518 (pesos quinientos dieciocho).

C.C. 759 / ene. 30 v. ene. 31



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 40/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/12, expediente N° 2926-2415-2011, para la adquisición de Laboratorio, Bacterio, etc., para cubrir el período desde 01-01-2012 hasta 30-06-2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Lanús, 11 de enero de 2012.

C.C. 783

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 42/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/12, expediente N° 2926-2406-2011, para la adquisición de Laboratorio, Hemograma, para cubrir el período enero a diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2012 a las 11:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Lanús, 11 de enero de 2012.

C.C. 784

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 38/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2911/11-0. Llámese a Licitación Privada N° 38/12 para la adquisición de insumos varios, para el Servicio de Hemoterapia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 3 de febrero 2012 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Avenida Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Moreno, lunes, 16 de enero de 2012.

C.C. 785

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 37/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2912/11-0. Llámese a Licitación Privada N° 37/12 para la adquisición de insumos varios, para el Servicio de Hemoterapia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 3 de febrero 2012 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en Avenida Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Moreno, lunes, 16 de enero de 2012.

C.C. 786

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 28/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-2377/12. Llámese a Licitación Privada N° 28/12 por la compra: Servicio de recolección de residuos patogénicos, para el Servicio de Mantenimiento, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 2 de febrero de 2012 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Pergamino, 19 de enero de 2012.

C.C. 787

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 123/11**

POR 15 DÍAS - Obra: Reconstrucción y reparación de las losas de hormigón y reparación de secciones con pavimento flexible en la Ruta Nacional N° 252, Tramo: Emp. Rotonda Vélez Sarfield, Emp. con la Ruta Nacional N° 3 (Paraje Loma Paraguaya) Sección; Km. 3,400, Km. 9,930, Provincia de Buenos Aires (19 Distrito, Bahía Blanca).

Tipo de obra: Sellado de grietas y/o fisuras tipo puente; Limpieza y ejecución de juntas; Base de suelo-cemento en 0,20m de espesor; Reparación y construcción de losas de H°, incluido aserrado, demolición y retiro de material; fresado de pavimento existente en 0,07 m. de espesor; Bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,05 m. de espesor; Reposición de suelo en banquetas con compactación común, incluido material y transporte; perfilado de banquetas; Terraplén para reconstrucción de perfil de la subrayante; provisión y colocación de tachas reflectivas; Provisión y colocación de barandas de defensa tipo Flex-Bean; Provisión y colocación de defensas metálicas para luminarias; Retiro de barandas de defensa metálicas dañadas y reposición de las mismas; señalización vertical.

Presupuesto Oficial: \$ 9.502.136,00 al mes de mayo de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2012 a las 12:00 hs.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 23 de enero de 2012.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.376,00.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/81 (067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 56.042 / ene. 30 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Pública N° 36/12**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. N° 2900-36330/11. Llámese a Licitación Pública N° 36/12 tendiente a la adquisición de las especialidades medicinales Budesonide y Salbutamol con destino al PROBAS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de febrero de 2012, a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: El día 15 de febrero de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 788 / ene. 30 v. feb. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio de cafetería para el Directorio del OCEBA Ejercicio 2012.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero de 2012 a las 11 horas en la Oficina de Compras de calle 49 N° 683, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-1261/11.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

23 de enero de 2012.

C.C. 782

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Pedido N° 466/11**

POR 1 DÍA - Expte. N° 21900-6848/11.

Objeto: Piezas fundidas del casco para buque tanque.

Apertura de sobres: 13 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.



Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.  
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 763

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Pedido N° 59/12**

POR 1 DÍA – Expte. N° 21900-7166/12.

Objeto: Cables eléctricos navales varios.

Apertura de sobres: 14 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.  
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 764

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 417R-467-2012**

POR 1 DÍA - Expte. N° 417-367-2012 C/417R-467-2012

Llamado a Licitación Pública N° 417R-467-2012, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Esmeralda entre calle Luis María Drago y Avda. Independencia"; con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos dos mil ochocientos (\$ 802.800,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 23 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos ochocientos tres (\$ 803).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

Propuesta Básica:

a) Especialidad Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo I en caso de la Provincia de Buenos Aires; o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 802.800,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 3.211.200,00.

Propuesta Alternativa:

a) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (Urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B: Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 802.800,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 3.211.200,00.

Bahía Blanca, 18 de enero de 2012.

C.C. 762 / 1° v. ene. 30

## Varios

**INTERCRÉDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA,  
CRÉDITO Y CONSUMO LIMITADA**

POR 5 DÍAS - Inter créditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 18/2011, informa a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieren préstamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto N° 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6° de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Juan Pablo Fichera. Presidente. Silvia Vidal Secretario.

C.F. 30.038 / ene. 27 v. feb. 2

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

POR 2 DÍAS - Se informa a los titulares, familiares y/o sucesores o responsables de las Sepulturas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 Tablón 16 ubicadas en el Cementerio Central, que deberán presentarse en el mencionado Cementerio ubicado en Edison y Alberdi de 8 a 15 hs., dentro de las 72 hs., debido al estado en que se encuentra la construcción que se erige sobre las mismas. Caso contrario se aplicarán los Art. 34, 55 y 60 de la Ordenanza 5334/07.

Artículo 34. Los permisionarios de las secciones de los Cementerios Municipales tendrán la obligación de mantenerlas en buen estado de conservación, higiene, seguridad, sea a los terrenos o construcciones y/o nichos. En caso de deterioro o abandono manifiesto la Municipalidad aplicará lo dispuesto en el Artículo 55 de la presente.

Artículo 55. En caso de deterioro o abandono debidamente constatado, el D.E. intimará fehacientemente a los permisionarios a efectuar las reparaciones y trabajos necesarios dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días. Dicho plazo podrá ser ampliado a solicitud del particular debidamente fundada, lo que será facultad del D.E. otorgarla conforme su criterio y circunstancia del caso, la cual en ningún caso podrá exceder de los ciento ochenta (180) días.

Vencido los plazos "ut-supra" establecidos se considerará abandonada la construcción y/o terreno o sección municipal caducando la cesión de uso otorgada. En dicho caso los cadáveres que se encuentran en las mismas serán inhumados en el enterramiento general o llevados a cremación, según lo determine la autoridad de aplicación. En todos los casos estas secciones serán recuperadas por el Municipio para su posterior disposición.

Artículo 60. En aquellos casos de vencimiento de las cesiones de uso a los permisionarios, falta de renovaciones o cualquier otra emergencia resultante de la presente Ordenanza, el D.E. o la Autoridad Municipal intimará a los permisionarios titulares para que en el término que al efecto fije el D.E. mediante reglamentación, procedan a regularizar la situación registral en el uso de la sección respectiva, previo pago de los derechos respectivos que fije la Ordenanza Impositiva vigente. Vencido los plazos otorgados y no regularizada la situación operará la caducidad de pleno derecho y Municipio recuperará el uso los espacios en cuestión, asimismo la Administración del Cementerio procederá al retiro de los cadáveres o restos humanos y su traslado al enterramiento general o a su cremación, sin que ello origine o de lugar a derecho alguno. Javier M. Gabrielli, Secretario General.

C.C. 501 / ene. 27 v. ene. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a FECRIS S.R.L. que por expediente N° 2900-80688/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de agosto de 2011. Visto el expediente N° 2900-80688/08, por el cual se gestiona el reconocimiento del gasto según surge de la factura B N° 0001-00004848 a favor de la firma Fecris S.R.L., Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve ARTÍCULO 1°: Reconocer el pago de la factura B N° 0001-00004848 por la suma de pesos ochocientos (\$ 800), a favor de la firma Fecris S.R.L. (CUIT N° 30-70786841-0), correspondiente a la provisión de insumos, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Vicente López y Planes de General Rodríguez, durante el mes de junio de 2005, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 2°: El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 2 - ENTIDAD 133 - CATEGORÍA DE PROGRAMA PRG 46 - Finalidad 3 - Función 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Procedencia 1 - Fuente 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARTIDA SUBPRINCIPAL 9 - PARTIDA PARCIAL 5 - EJERCICIO 2011 - LEY N° 14.199 - pesos ochocientos (\$ 800). ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a proceder al libramiento de la Orden de Pago correspondiente. ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto por el artículo 1°, queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que propició la contratación de servicios y/o adquisición de insumos y que presta conformidad a la factura, la que se hace extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio. ARTÍCULO 5°: Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11.112 N° 2.091/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 362 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a MÓNICA CRISTINA PADRO que por expediente N° 2900-50052/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-50052/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Mónica Cristina Padro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que la ex agente Padro, se desempeñaba en la Subsecretaría de Planificación de la Salud; Que según surge de autos, durante los meses de octubre de 2005 a diciembre del 2005, de enero de 2006 a diciembre del 2006 y enero y febrero de 2007, la misma percibió haberes indebidamente, teniendo en cuenta que su renuncia se produjo en el mes de octubre de 2005; Que a fojas 21 el Departamento de Liquidación de Haberes efectúa el cálculo de lo adeudado por la ex agente, el cual asciende a la suma de pesos dieciocho mil quinientos dieciocho con tres centavos (\$ 18.518,03); Que a fojas 28/29 y 38/39 se agregan constancias de las que surgen que se intimó a la ex agente a devolver la suma adeudada, no habiéndose acreditado el pago de lo reclamado; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación y el cargo deudor practicado en autos; Que en tal sentido se han expedido Delegación de Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 44, Contaduría General de la Provincia a fojas 45 y Fiscalía de Estado a fojas 47; Por ello, el Ministro de Salud, Resuelve: ARTÍCULO 1°: Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Mónica Cristina Padro (DNI N° 5.968.371, clase 1950, con domicilio registrado al 10 de agosto de 2009 en calle 10 N° 1255, de localidad y partido de La Plata), por la suma de pesos dieciocho mil quinientos dieciocho con tres centavos (\$ 18.518,03), con más los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°: Intimar a Cristina Padro

para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada de pesos dieciocho mil quinientos dieciocho con tres centavos (\$ 18.518,03) en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 3000/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 363 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FRANCO NELLY MAGDALENA que por expediente N° 2900-10810/00 y agregados en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se transcribe: La Plata, 19 de noviembre de 2011, "La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ... "Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Franco Nelly Magdalena DNI 1.012.986, (ex agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de San Martín) con último domicilio en calle 57 N° 618, 2° B de la localidad de La Plata, en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 4 de octubre de 2010. Firmado Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1381681/0 el día 5 de noviembre de 2010. Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 364 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FLORES ELISA MIRIAM que por expediente N° 2969-8282/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se transcribe: La Plata, 19 de noviembre de 2011, "Notifico a Flores Elisa Miriam (ex agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de San Martín) por medio de la presente cédula, librada en expediente N° 2969-8282/09, a que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz), la suma de pesos un mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y tres centavos (\$ 1.838,83) en concepto de haberes percibidos indebidamente y acompañar al expediente administrativo la correspondiente boleta de depósito. Todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la deuda" Firmado Jorge Luis Trapani, Subrogante del Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 365 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PUPILENT MAR DEL PLATA de HORACIO ARMANDO COLLADO que por expediente N° 2900-109471/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-109471/09, por el cual la firma Pupilent Mar del Plata de Horacio Armando Collado, solicita el reconocimiento del pago de la factura C N° 0001-00005495, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve ARTÍCULO 1°: Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Pupilent Mar del Plata de Horacio Armando Collado (CUIT 20-17338115-9), para el pago de la factura C N° 0001-00005495, correspondiente a la provisión de material oftálmico para cirugía, con destino a la paciente Noemí Lara, realizada el 7 de diciembre de 2006, dado que el período que se reclama cuenta con la Orden de Pago N° 18421/09, correspondiente a la factura antes mencionada, con fecha de ingreso el 3 de marzo de 2010 y cobrada por el proveedor el día 17 de marzo de 2010. ARTÍCULO 2°: Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1720/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 366 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ARGUMENTO MORENO PATRICIA ESTHER, DNI N° 21.703.204, que por expediente N° 2974-3609/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: La Plata, marzo de 2011. Visto el expediente N° 2974-3609/07, por el cual intimo a Argumento Moreno Patricia Esther, DNI N° 21.703.204, a que en un plazo máximo de 72 hs. de cumplido el plazo de difusión del presente edicto, a depositar la suma de pesos seiscientos sesenta y uno con ocho centavos (\$ 661,08), a la orden Tesorero del Ministerio de Salud cuenta N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, correspondiente a días del mes de abril de 2007, cuales fueran liquidados en el Departamento de haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho

pago ya que el ex agente renuncia a partir del 12 de Abril de 2007. Además deberá entregar en este Ministerio de Salud el comprobante de pago de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar acciones legales para su recupero (Art. 12 Dec. 4.023/97). Firmado por el Director General de Administración, Gerardo Daniel Pérez.

C.C. 367 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Se Notifica a la agente KABAJ CATALINA domiciliada en calle Alfonsina Storni N° 6423 de la localidad de Mar del Plata, quien hiciera abandono de cargo de enfermera en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Alende, de Mar del Plata, por expediente N° 2900-97064/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, que dice: Intímole a la Sra. Kabaj Catalina, DNI N° 93.577.384, a depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal 2000, la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y uno con 67/100 (\$ 8.831,67) correspondiente a los meses de diciembre/08, enero y febrero/09 y 13 días de SAC, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que la Sra. Kabaj Catalina hizo abandono del cargo con fecha 17/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para el recupero de la deuda, conforme el Art. 12 del Decreto N° 4023/97. Firmado por el Dr. Víctor A. Martín, Director Asociado del H.I.G.A. Dr. Oscar Alende de Mar del Plata.

C.C. 368 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MARKOWICK ALEJANDRO GABRIEL que por expediente N° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Mayo de 2011. Notifico a Ud. que por expediente N° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, "La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Markowick Alejandro Gabriel DNI 12.667.934 en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 19 de Mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800469/6 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia. Abogado. Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 369 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SEGUNDO ERNESTO SILVA MECHATO, DNI 93.690.500 con último domicilio en calle Comandante Lucena 827, P.B., Dpto. 2, C.A.B.A. que por expediente N° 2964-3178/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2011, "La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Segundo Ernesto Silva Mechato, DNI 93.690.500 en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 9 de mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Firmado por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800475/3 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia, Abogado. Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 370 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a WALDO ROGELIO FRETES que por expediente N° 2900-8952/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el siguiente texto: "Notifico a Fretes Waldo Rogelio por la presente cédula, librada en expediente N° 2900-8952/10, a que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá depositar en la cuenta N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos un mil novecientos noventa y seis con ocho centavos (\$ 1.996,08) en concepto de haberes percibidos indebidamente y acompañar al expediente administrativo la correspondiente boleta de depósito. Todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la deuda. Firmado Jorge Luis Trapani, Subrogante del Dpto. Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 371 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de mayo de



2011. Notifico a Ud. que por expediente N° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, "La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de BRAÑA MARÍA ARACELI, DNI 20.862.593 en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 19 de mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri, Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800466/5 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia, Abogado. Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 372 / ene. 27 v. feb. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a WOLANIK TAMARA, DNI 18.604.284 con último domicilio en calle Caxaraville N° 1830 de la localidad de Ituzaingó, que por expediente N° 2900-40180/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, Calle 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la inscripción de la Inhibición que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de marzo de 2011. "La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Wolanik Tamara, DNI 18.604.284 en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 18 de marzo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri, Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 419876/4 el día 18 de abril de 2011. Ana Lía Aguilar, Jefe del Departamento de Anotaciones Especiales de la Dirección Prov. del Registro de la Propiedad.

C.C. 373 / ene. 27 v. feb. 2

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, con competencia extendida al Partido de Tigre por Resolución 45 de fecha 21 de mayo de 2009 y al Partido de Vicente López por Resolución N° 6 del 15/01/2010, ambas de la Subsecretaría Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en San Fernando, Tigre y Vicente López, que se individualizan a continuación:

EXPEDIENTE; NOMENC. CATASTRAL; DIRECCIÓN; Localidad; TITULAR

2147-57-1-6615-06; C.: III Sec. H Cha. 14 Mza. 14A Parc.: 8A; Uriburu 2027; Talar, Tigre; Liberati Juan  
2147-57-1-6898-09; C.: III Sec. U Mza. 34 Parc.: 26; Irala 918; Rincón de Milberg Tigre; Carraza Saturnino Guillermo  
2147-57-1-7242-09; C.: III Sec. N Fracción VIA Parc.: 1; Mansilla 597; Gral. Pacheco Tigre; Clerici y Gil Héctor Hugo; Clerici y Gil Amalia José; y Gil Casilda  
2147-57-1-7510-09; C.: II Sec. R Mza. 96 Parc.: 13; Chile 2972; Don Torcuato Tigre; ATRIA Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria Industrial y Comercial  
2147-57-1-7823-10; C.: II Sec. E Mza. 190 Parc.: 9; Pasaje Verovelli 1448; Don Torcuato Tigre; Cooperativa de Vivienda y Consumo y Crédito Codepro Limitada  
2147-57-1-7931-10; C.: II Sec. F Mza. 172 Parc.: 3c; Ituzaingó 3130; Don Torcuato Tigre; Tierras Altas Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera  
2147-96-1-026-10; C.: VII Sec. K Mza. 7 Parc.: 4; Santa María de Oro 2415; San Fernando; Zeballos María de la Cruz  
2147-096-1-12/11; C.: VII, C.: S, Mza. 150, P. 17; Giachino 5662; Victoria, Pdo. San Fernando; Luchetti Orlando Ciriaco  
2147-096-1-11-11; C.: VII, C.: S, Mza. 123, Parc. 19; José Ingenieros 3374; Victoria, Pdo. San Fernando; Luchetti Orlando Ciriaco  
2147-096-1-4/10; C.: VII, C.: S, Mza. 132, Parc. 18; Pérez Galdos 3364; Victoria, Pdo. San Fernando; Luchetti Orlando Ciriaco  
2147-96-1-010-11; C.: VII Sec. S Mza. 123 Parc.: 32; Giachino 5224; San Fernando; Luchetti Orlando Ciriaco  
2147-57-1-7525/09; C.: II Sec. E Qta. 47, Mza. 47C Parc.: 15; Güemes 2221; El Talar, Pdo. Tigre; RE Juan Bautista  
2147-57-1-8300/11; C.: III Sec. H CH 16, Mza. 16A Parc.: 10; Olavarría 2150; El Talar, Pdo. Tigre; Las Tunas Sociedad en Comandita por Acciones  
2147-57-1-7823/10; C.: II Sec. E Mza. 190 Parc.: 9; Pasaje Veronelli 1448; Don Torcuato, Pdo. Tigre; Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada Codepro  
2147-57-1-7510/09; C.: II Sec. R Mza. 96 Parc.: 13; Chile 2972; Don Torcuato, Pdo. Tigre; ATRIA "Sociedad Anónima Agrícola Comercial Inmobiliaria Industrial y Comercial"  
2147-57-1-7242/09; C.: III Sec. N Frac. VIA Parc.: 1; Mansilla 597; Gral. Pacheco, Pdo. Tigre; Clerici y Gil Héctor Hugo Clerici y Gil Amalia José Gil Casilda  
2147-57-1-7249/11; C.: III Sec. K Mza. 59 Parc.: 17; Av La Paloma 2279; Talar, Pdo. Tigre; Tierras del Talar Sociedad de Responsabilidad Limitada"  
2147-57-1-6809/08; C.: III Sec. D Qta. 15 Mza. 15d Parc.:6; Luis Vernet 3658; Benavidez, Pdo. Tigre; Olivera Guillermo Federico  
2147-57-1-8222/10; C.: III Sec. N Qta 33Parc.:28; San Isidro 933; Gral. Pacheco, Pdo. Tigre; Cicala Carmelo Stillitano de Cicala Violeta  
2147-57-1-8311/11; C.: II Sec. P Mza. 177 Parc.:17; Blandegue 640; Gral. Pacheco, Pdo. Tigre; Álvarez Aurelia del Carmen  
2147-57-1-8354/11; C.: III Sec. K Mza. 20D Parc.: 15; Av. La Paloma 2112; El Talar Pdo. Tigre; Mijelshon y Nirenberg SRL  
2147-57-1-6898/09; C.: III Sec. U Mza. 34 Parc.: 26; Irala 918; Tigre; Carranza Saturnino Guillermo

2147-96-1-18/09; C.: VII Sec. M Mza. 11 Parc.: 9; Cordero 5535; San Fernando; Santa Catalina Sociedad de Responsabilidad Limitada  
2147-96-1-14/09; C.: VII Sec. L Mza. 49p Parc.: 21; Fournier 2416; San Fernando ; Santa Catalina Sociedad de Responsabilidad Limitada  
2147-110-1-100/09; C.: II Sec. E Mza. 26 Parc.: 4c sub. 243; Av. Maipú 1864; Olivos Vicente López ; Cerutti Domingo Cerutti José Fernando  
2147-57-01-6715-08; C.:I Sec. C Mza. 292B Parc.: 5; Sarmiento 2177; Tigre; Boschi Juan Antonio  
2147-57-1-8299-11; C II Sec. D Qta. 33 Mza. 33D Parc. 15; Perú 1347; Tigre; Quiles o Quiles de Guillen Juan y Quiles o Quiles Guillen o Quiles de Ausili María Elsa  
2147-57-8228-10; CIII Sec. K Mza. 63 Parc.: 10; 9 de Julio 1781; Tigre; Tierras del Talar Sociedad de Responsabilidad Limitada  
2147-57-1-6615-06; C.: III Sec. H Cha. 14 Mza. 14A Parc.: 8A; Uriburu 2027; Talar Tigre; Liberati Juan  
2147-57-1-6898-09; C.: III Sec. U Mza. 34 Parc.: 26; Irala 918; Rincón de Milberg Tigre; Carraza Saturnino Guillermo  
2147-57-1-7242-09; C.: III Sec. N Fracción VIA Parc.: 1; Mansilla 597; Gral. Pacheco Tigre; Clerici y Gil Hector Hugo; Clerici y Gil Amalia José; y Gil Casilda  
2147-57-1-7510-09; C.: II Sec. R Mza. 96 Parc.: 13; Chile 2972; Don Torcuato Tigre; ATRIA Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria Industrial y Comercial  
2147-57-1-7823-10; C.: II Sec. E Mza. 190 Parc.: 9; Pasaje Verovelli 1448; Don Torcuato Tigre; Cooperativa de Vivienda y Consumo y Crédito Codepro Limitada  
2147-57-1-7931-10; C.: II Sec. F Mza. 172 Parc.: 3c; Ituzaingó 3130; Don Torcuato Tigre; Tierras Altas Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera  
Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydée García, R.N.R.D. N° 1 Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 4 de enero de 2012. Noemí H. García. Encargada.

C.C. 405 / ene. 27 v. ene. 31

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Morón, a cargo interinamente del Not. Ovidio Oscar Cerratto, en virtud de lo dispuesto por Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 10 a 12 hs.

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

- 2147-101-2-771/01 PACE Y BERCHADSKY María Isabel y BERCHADSKY de PACE Sofía; V-A-10- 19; Viamonte 1975, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-899/06 ACOSTA, Horlando Aníbal y MERCADO Narciso; II-E-71-71a-14; Saladillo 3467, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-918/06 LÓPEZ, Francisco; II-J-325-15; Los Dabove 1797, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-924/06, CASTEX, Florencio María; I-F-484-9; Santa Teresa 1573 de la Ciudad y Partido de Morón.  
- 2147-101-2-929/06 AGÜERO Timotea Adelina; II-J-305-6; Bermúdez 344 de la Ciudad de Merlo Gómez, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-941/06; GARCÍA SÁNCHEZ Ramón y LÓPEZ María Esther; II-E-44-44c-19; Payró 2995, Ciudad y partido de Morón.  
- 2147-101-2-947/06, VÁZQUEZ, Eduardo; III-C-129-21; Madero 1195 de la Ciudad de Haedo, Partido de Morón;  
- 2147-101-2-981/08, ÁLVAREZ, María Virginia; II-J-225-10; Cogliatti 3537, Barrio San Juan, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-995/09 GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; II-E-67-67d-18; Gastón Jarry 3819 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-996/09 VIDELA, Manuel Antonio; II-F-199-6b; Carapachay 625, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-1011/10 MENA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y MANDATARIA; II-G-115-1; Maza 2206, Ciudad y Partido de Morón.  
- 2147-101-2-1019/10 CONSTRUCTORA DEL OESTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; I-C-194-8a; Julián Pérez 547 de la Ciudad y Partido de Morón.  
- 2147-101-2-1024/10 MINCHINI de LÓPEZ, Lucía; II-E-36-7; Blas Parera 1320 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-1027/10 ODONE Daniel Estela; V-A-25-35, Avellaneda 2567, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-1032/10 JIMÉNEZ, Inocencio Alfredo; II-E-50-50b-7b; Prudan 1786, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-1/2011 VIDELA, Manuel Antonio; II-F-199-6b; Carapachay 625, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-2/2011 CAMMAROTA, Teresa y ALVES de CASTRO, María Teresa; III-K-72-26-3; Sargento Cabral 2674 de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-3/2011 AGÜERO, Esteban Edgardo; II-E-50-50b-7d; Tte. Fernández 3131, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-4/2011 VALDERREY, Pedro; II-F-231-10; Azul 3437, Ciudad y Partido de Morón.  
- 2147-101-2-6/2011 VIQUEIRA, Luis José; V-B-118-17g; Munilla 1603, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-8/2011 LÓPEZ, Oscar Rodolfo y CAMPOS DE LÓPEZ, Ylida Dina; V-A-144d-27; Rodríguez Peña 1927, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
- 2147-101-2-9/2011 BOCCHI, Renzo; III-E-319-19; Roche Montarce 578, Ciudad de El Palomar, Partido de Morón.



- 2147-101-2-10/2011 SORIA, Baldomero Maximiliano; II-F-154-22; Charcas 3248, Ciudad y Partido de Morón.  
 - 2147-101-2-11/2011 LÓPEZ, Mario Alfredo y ALLIE, Haydee Yolanda; II-E-301-20; Lacarra 3892, Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
 - 2147-101-2-13/2011 ASARO Salvador y HUERTA de OLCESE María Guadalupe; II-G-181-9; Avellaneda 2621 de la Ciudad y Partido de Morón  
 - 2147-101-2-14/2011 VIBRABLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; II-F-265-6; Los Criollos 1381 de la Ciudad y Partido de Morón.  
 - 2147-101-2-15/2011 DELGADO de MORAL María Leona; II-J-240-16; Madrid 3875, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón  
 - 2147-101-2-17/2011; POLONI Juan Luis; V-B-93-18; Merlo 1085 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.  
 - 2147-101-2-18/2011 CAMPOS BERTOLO, José y FERNÁNDEZ LÓPEZ Pacita; II-B-92-20; Palacios 1434, Ciudad y Partido de Morón.  
 - 2147-101-2-21/2011; ESPIERRIZ Y GALLEGOS Raquel y ESPIERRIZ Y GALLEGOS Norma Ana María; II-F-54-54c-12; Capdevilla 2041 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.

Ovidio O. Cerratto. R.N.R.D. N° 2 Morón. Dirección de Tierras y Urbanismo.  
 C.C. 403 / ene. 27 v. ene. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-034005-06 BRITOS MARÍA JOSEFINA s/Suc., la Resolución N° 689.646 de fecha 29 de septiembre de 2011.

La Plata, 29 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 21557-034005/06 iniciado por Matías Alfredo Brito en su carácter de cónyuge supérstite de la jubilada María Josefina Britos, en virtud del cargo deudor practicado y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución dictada con fecha 23 de octubre de 2008 se dispuso denegar el pago de haberes sucesorios oportunamente solicitado por Matías Alfredo Brito y se declaró legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 1.842,37, indicándose la afectación del haber pensionario del nombrado;

Que ahora bien, según resulta del certificado de defunción glosado a fs. 50, con fecha 5 de mayo de 2007 falleció el titular del beneficio pensionario, sin que se haya comenzado con la afectación de su haber pensionario;

Que a fs. 53 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3.017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS, que asciende a la suma de \$ 1.842,37, ello conforme al Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derechohabientes de Matías Alfredo Brito, a efectos de que propongan forma de cancelación de la deuda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1° Decreto Ley 9.122/78), inhibición General de Bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto-Ley 9.122/78 y 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación a los citados "ut supra", la misma deberá efectuarse por edictos.

ARTÍCULO 3° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Oportunamente y de corresponder al Dpto. Técnico -Sector Edictos- para su publicación. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 219 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-034381-94, CASTRO CAYETANO JOSÉ s/Suc., la Resolución N° 677.666 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-030179-05.

Causante Castro Cayetano José

Solicita pensión derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994, Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Elsa Yolanda Castro, Documento de Identidad L.C 1786930 y con domicilio en la calle España N° 12 de la Localidad de Lobería, en el Partido de Lobería.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 18/11/2004, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de subje de laboratorio 24 hs. con 31 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 31 años, 0 meses y 11 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62 II párrafo del Decreto - Ley 9.650/80 (T.O 1994).

Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 30/37 y la nueva liquidación de fs. 57/58.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese a la División Adecuaciones y Altas 3° piso.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 220 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-64507-75, DURÁN ADOLFO s/Suc., la Resolución N° 714.966 de fecha 1° de diciembre de 2011.

La Plata, 1° de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-14717-05 iniciado en vida por Ascención Andrés, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H.D. N° 678072, Ascención Andrés, asumió la autoría de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge por la suma de \$ 2.604,84 de quien fuere en vida su esposo Adolfo Durán, jubilado de este IPS, y propone, a efectos de saldar dicha deuda, la afectación del 10% del haber que percibe en carácter de pensionada del causante, propuesta ésta que fue debidamente receptada;

Que surge de autos, que dicha propuesta no fue materializada, debido al fallecimiento de Ascención Andrés, acaecida el día 16/02/09;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos considera que corresponde intimar de pago a los derechohabientes de Ascención Andrés, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a fs. 91 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.078;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítima la deuda que asciende a la suma de \$ 2.604,84 por haberes percibidos indebidamente por parte de Ascención Andrés, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Adolfo Durán.

ARTÍCULO 2° - Dar intervención al Dpto. Técnico Administrativo-Sector Edictos, a los efectos de que mediante la publicación de estilo se notifique a los derechohabientes de Ascención Andrés, a fin de intimarlos a que en plazo de 10 días se presenten a formular propuesta de pago a efectos de saldar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de dar curso al trámite relativo al Título Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su notificación. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 221 / ene. 27 v. feb. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-107371-01 ETCHEVERRÍA LINO RAMÓN s/Suc., la Resolución N° 715.261 de fecha 7 de diciembre de 2011.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-39900-06 iniciado por la hoy fallecida pensionada Catalina Rosa Bazán y la consulta formulada a fs.60 y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 700.545 de fecha 6-4-11 se declaró legítima la deuda por \$ 3.230,73 ordenándose la afectación del 10% de los haberes pensionarios de la señora Bazán. Posteriormente, operó la baja del beneficio el día 6-8-07 por haber fallecido la beneficiaria. En tal virtud, corresponde instar el recupero de lo debido e intimar a los herederos del mismo en tal sentido;

Que a fs. 61 obra dictamen coincidente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 7 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.079;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Modificar la Resolución N° 700.545 del 6-4-11 en cuanto al modo de cancelación se refiere y declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 53 por la suma de \$ 3.230,73 por haberes indebidamente percibidos por la causante Catalina Rosa Bazán. Intimar a los derechohabientes a fin de que propongan forma de pago respecto a la suma debida; ello dentro de los cinco días de notificada la presente y, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que, por derecho, correspondan contra el acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 2°** - Notificar la presente mediante Edictos que posibilite la debida notificación y habilitación en su caso para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dcc de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención en su oportunidad a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

**ARTÍCULO 3°** - Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 222 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-033493-06 FERNÁNDEZ OSVALDO s/Suc. la Resolución N° 714803 de fecha 1° de diciembre de 2011.

**VISTO** el presente expediente por el cual, María Ester ARIAS solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de Osvaldo Fernández, exjubilado y fallecido el 17 de abril de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de María Ester Arias con fecha 8 de octubre de 2009 atento el certificado la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 52;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dejar sin efecto la Resolución N° 709.718 de fecha 10 de agosto de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Ester Arias.

**ARTÍCULO 2°** - Reconocer que a, María Ester Arias DNIF 6.841.904, clase 1941 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal, con 20 años de Antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Almirante Brown, el que será abonado a partir del 18 de abril de 2009 y hasta el día 8 de octubre de 2009, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

**ARTÍCULO 3°** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

**ARTÍCULO 4°** - Establecer que se han computado 40 años, 04 meses y 18 días de servicios.

**ARTÍCULO 5°** - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 10.

**ARTÍCULO 6°** - Regístrese en Actas, publíquese Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento Control Legal.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 223 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-23187-80 GALLO FILOMENA ANTONIA s/Suc. la Resolución N° 714.882 de fecha 1° de diciembre de 2011.

**VISTO** el presente expediente por el cual, Raúl Osmar Sandoval solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Filomena Antonia Gallo, exjubilada y fallecida el 3 de enero de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Raúl Osmar Sandoval con fecha 22 de enero de 2009 atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 52;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Reconocer que a Raúl Osmar Sandoval, LE 865.461, clase 1919 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 5 Técnico 36 hs., con 31 años de Antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que será abonado a partir del 6 de febrero de 2005 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994), y hasta el día 22 de enero de 2005, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

**ARTÍCULO 2°** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Administración General. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente, y la consignada en el alta de fs. 27.

**ARTÍCULO 3°** - Establecer que se han computado 31 años, 04 meses y 15 días de servicios.

**ARTÍCULO 4°** - Regístrese en Actas, publíquese edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 224 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-137758-09 GARCÍA, ANA MARÍA la Resolución N° 701.985 de fecha 27 de abril de 2011.

**VISTO** el presente expediente por el cual Ana María García, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que respecto al porcentaje para la determinación del haber, habida cuenta que este Instituto ha sostenido un criterio discrepante al mantenido por ambos Organismos Asesores en actuaciones similares, que generara reiteradas observaciones por parte del Sr. Fiscal de Estado, y que concluyera con el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2622 emitido en autos caratulados "Giménez, María Dolores, Expte. N° 2350-117342-02", es que se ha resuelto cambiar el temperamento sostenido hasta la fecha y adherir al esgrimido por los organismos preopinantes y receptado por el Sr. Gobernador en el mencionado acto administrativo;

Que en este sentido, se entiende que los términos del artículo 43 del Decreto- Ley N° 9.650/80 (T.O 1994) permite sumar un plus de un 5% sobre el 70% del haber inicial, queda limitado a aquellos beneficios ordinarios que se han alcanzado en el marco del artículo 24, inc. a) y b), vale decir, con 35 años de servicios ordinarios y 60 años de edad, y 50 años de edad y 25 años de servicios docentes como maestra de grado al frente directo de alumnos o profesor 20 hs. Cátedras en cualquier rama de la enseñanza, no alcanzado a supuestos, como el de autos, en los que el beneficio es alcanzado con la aplicación de lo normado por el artículo 26 de la norma citada;

Que sentado ello, cabe analizar la situación de autos en la que el titular reúne los requisitos previstos por la ley con la totalidad de servicios de carácter insalubres por aplicación de lo establecido en los artículos 26 y 27, por lo que corresponde encuadrarlo en los alcances del artículo 42, debiéndose determinar en un 70% el porcentaje de la prestación, atento no contar con el excedente de edad y de servicios necesarios para incrementar el porcentaje;

Que teniendo en cuenta que oportunamente se incluyó el beneficio transitorio en planillas de pago con 75%, se deberá adecuar el porcentaje y liquidar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente a fin de su recupero;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs.29, y el dictamen del Departamento Relatoría a fs.31/32;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Ana María García, Nacido/a el 07/12/1942, con DNIM 4.413.313 y con domicilio real en la calle Patricio Ham Barrio Fonavi escalera 12, 1° Piso, Dpto. B, de la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - El beneficio acordado será liquidado a partir del 2/07/2009, atento y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Lavadero establecimientos Asistenciales Supervisor B categoría 10 Agrupamiento Servicio - 48 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.



ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 21/23 y el porcentaje que se otorga por la presente, debiéndose practicar el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 2/07/2009, fecha de comienzo del beneficio transitorios, hasta la efectiva adecuación, y afectándose el 10% del haber mensual hasta la cancelación total de la deuda.

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 26 años y 01 días de servicios.

ARTÍCULO 6º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto- Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7º - Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, pase a Adecuaciones y Altas.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 225 / ene. 27 v. feb. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-42094-94 GIANGGIOBE EDUARDO s/Suc., la Resolución N° 714.958 de fecha 1º de diciembre de 2011.

La Plata, 1º de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-42094/94 iniciado en vida por Eduardo Giangioffe, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución del H.D. N° 701.082, Elena María Martínez, asumió la autoría de las extracciones con posterioridad al fallecimiento por la suma de \$ 8.204,51 de quien fuere en vida su esposo, Eduardo Giangioffe, jubilado de este IPS, y propone, a efectos de saldar dicha deuda, la afectación del 20% del haber que percibe en carácter de pensionada del causante, propuesta ésta que fue debidamente receptada;

Que surge de autos, que dicha propuesta no fue materializada, debido al fallecimiento de la Sra. Martínez, y la posterior baja del beneficio pensionario acaecido el día 6/10/09;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos considera que corresponde intimar de pago a los derechohabientes de la Sra. Martínez, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a fs. 64 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.078;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítima la deuda que asciende a la suma de \$ 8.204,51, por haberes percibidos indebidamente por parte de Elena María Martínez, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eduardo Giangioffe.

ARTÍCULO 2º - Dar intervención al Dpto. Técnico Administrativo-Sector Edictos, a los efectos de que mediante la publicación de estilo se notifique a los derechohabientes de Elena María Martínez, a fin de intimarlos a que en plazo de 10 días se presenten a formular propuesta de pago a efectos de saldar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de dar curso al trámite relativo al Título Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su notificación. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 226 / ene. 27 v. feb. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-26109-81 GIUDICI FRANCISCO s/Suc. la Resolución N° 714937 de fecha 1º de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual, María Ester Chettolini Acevedo solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Francisco Giudici, exjubilado y fallecido el 24 de junio de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del reajuste jubilatorio fallece Francisco Giudici, atento el certificado de defunción agregado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se presenta María Ester Chettolini Acevedo, solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad al dictado del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 53;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 707.060 de fecha 22 de junio de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Ester Chettolini Acevedo.

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a, Francisco Giudici L.E 1.392.548, clase 1920 le asistía el derecho a modificar su beneficio el cual será equivalente al 70 % del sueldo Clase 3 - 44 hs. Obrero con 19 años de antigüedad, desempeñado en vialidad, a liquidarse a partir del 5 de marzo de 2005, atento la fecha de reclamo de fs. 80 y lo dispuestto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994, y hasta el 24 de junio de 2008, fecha de su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º - Reconocer que a María Ester Chettolini Acevedo, LC4.020.127, clase 1938, le asistía derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Clase 3 - 44 hs., Obrero con 19 años de Antigüedad, desempeñado en Vialidad, el que debía ser liquidado a partir del 25 de junio de 2008 y hasta el 14 de junio de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 4º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Administración General.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 35 años, 4 meses y 15 días de servicios.

ARTÍCULO 7º - Regístrese en Actas, publíquese edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 227 / ene. 27 v. feb. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-126599-09 ROJAS ARSENIO DE JESÚS s/Suc. la Resolución N° 714.938 de fecha 1º de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual, Ángela Loreta López solicita beneficio de pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio Arsenio de Jesús Rojas, expleado de la Municipalidad de Pinamar, y fallecido el 30 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Ángela Loreta López con fecha 29 de junio de 2009 atento la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 101;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 694.217 de fecha 22 de diciembre de 2010, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Ángela Loreta López.

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a Ángela Loreta López, DNIF 2.433.424, clase 1935 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Agente 4, con 22 años de Antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Pinamar, el que será abonado a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el día 29 de junio de 2009, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 26 años, 08 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas, publíquese edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 228 / ene. 27 v. feb. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-52589-88 MOABRO OSCAR s/Suc. la Resolución N° 715077 de fecha 7 de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual, Lidia Electra Amati solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Oscar Moabro, exjubilado y fallecida el 29 de abril de 2010, y



**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Lidia Electra Amati con fecha 28 de julio de 2010 atento el certificado la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 42;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 707.762 de fecha 6 de julio de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Lidia Electra Amati.

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a Lidia Electra Amati, DNI 3121812, clase 1924 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 21 Jerárquico y categoría 5 por reunión con 29 años de Antigüedad, desempeñado en el Hipódromo, el que será abonado a partir del 30 de abril de 2010 y hasta el día 28 de julio de 2010 fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 3º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 35 años, 08 meses y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 8.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas, publíquese Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento Control Legal.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 229 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160363-10 PALMISCIANO ALFREDO MARIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 230 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-55539-95 ROMERO MODESTO s/Suc., la Resolución N° 698.251 de fecha 23 de febrero de 2011.

La Plata, 23 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-55539-95 iniciado en vida por Modesto Romero, atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud de no encontrarse vigente el beneficio previsional y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 592.969 de fecha 9/10/08 se otorgó beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, en su carácter de cónyuge del causante de autos;

Que con fecha 17 de julio de 2007 Ambrosia Rivero asume las extracciones con posterioridad al fallecimiento, y formula propuesta de pago a fin de cancelar el cargo deudor practicado;

Que acaecido el fallecimiento de la nombrada se procede a la baja del beneficio con fecha 6/01/10, con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 906,17, sin haberse presentado hasta la actualidad pago de haberes sucesorios en los presentes obrados;

Que a fs. 44 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de febrero de 2011, según consta en el Acta N° 3.038;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Dejar sentado que el saldo deudor asciende a la suma de \$ 906,17, atento haber acaecido el fallecimiento de Ambrosia Rivero.

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 906,17, por saldo pendiente por percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 3º - Intimar a los derecho-habientes para que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente por su recupero. En caso de resultar infructuosa la dicha intimación deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de edictos en el marco formal y legal respectivamente.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho y de corresponder al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos para su publicación. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 231 / ene. 27 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2138-216206 caratulado "LÓPEZ JUAN CARLOS - ESCOBAR FAUSTINA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente

C.C. 751 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2138-219257 caratulado "KLODCZYK JUAN CARLOS - COPPOLA CECILIA EDITH (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2011.

**Adriana Lista**

Secretaria General

C.C. 752 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2138-216734 caratulado "SCHIRO CLAUDIO FABIÁN - BÁEZ CARINA FERNANDA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente

C.C. 753 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, S cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2138-217214 caratulado "ALLENDES SANTIAGO ARNOLDO - CORTESE SILVIA GRACIELA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de noviembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente

C.C. 754 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2138-217223 caratulado "ROMANELLO CARLOS ALBERTO - CABALLERO ELENA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente

C.C. 755 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente

diente N° 2138-218272 caratulado "CONDE ANTONIO ALBERTO - VELÁZQUEZ ANA MARÍA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 756 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2138-215892 caratulado "MENÉNDEZ LUIS - PRESTEFELIPE MARÍA EVA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 757 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. En la edición del día 2 de diciembre de 2011 Boletín Oficial N° 26.728 C.C. 13.836, donde dice Resolución N° 30/10 deberá decir Resolución N° 29/10. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 765

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°69/09 resolvió: Sancionar al doctor CARLOS ALBERTO LUNA (M.P.93.069), prestador de la localidad de Villa Gesell, adherido a través del convenio suscripto con la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, por transgresión a lo preceptuado en el artículo 7° inciso h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto N° 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de catorce (14) meses en sus relaciones profesionales con esta Obra Social, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 26 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 767

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°007/10 resolvió: Sancionar al doctor JAVIER ESPELETA M.P. 18535, adherido a través del Círculo Médico de Necochea, por Convenio IOMA FEMEBA, por transgresión al artículo 7 inciso h) apartado 4 e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto N° 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de trece (13) meses (artículo 7 inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84), en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 18 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 768

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°36/10 resolvió: Sancionar al Odontólogo SANTIAGO JUAN (M.P. N° 90.971) de la ciudad de Mar del Plata con interrupción contractual por el término de seis (6) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 31 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 770

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°47/10 resolvió: Sancionar a la doctora SILVIA NOEMÍ DELLARCIPRETE (M.P. N° 19.919) de la ciudad de La Plata con interrupción contractual por el término de sesenta (60) días en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 26 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente..

C.C. 772

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°001/11 resolvió: Sancionar a la doctora CLAUDIA

VEGA (M.P. N° 223.557) de la localidad de Necochea con interrupción contractual por el término de siete (7) meses en sus relaciones con este Instituto, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 26 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 773

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°22/11 resolvió: Sancionar a la kinesióloga EMILIA ISABEL PÉREZ (M.P. N° 1304) de la localidad de Moreno con interrupción contractual por el término de sesenta (60) días en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, aprovechando el término cumplido de suspensión preventiva relacionada al de la sanción aplicada, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 31 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 777

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°007/11 resolvió: Sancionar a la doctora MÓNICA GABRIELA MUCHA (M.P. N° 112.572) de la localidad de Carmen de Patagones con exclusión definitiva de esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 18 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 774

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°08/11 resolvió: Sancionar al doctor GUILLERMO PABLO WILD, (M.P.N° 1642) de la localidad de Carmen de Patagones con interrupción contractual por el término de ocho (8) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 31 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 775

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°09/11 resolvió: Sancionar al doctor SEGUNDO JAVIER CARLOS AMADO (M.P. N° 93.312) de la localidad de Lobería con interrupción contractual por el término de dos (2) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93, y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 31 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 776

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 041/10 resolvió: Sancionar al doctor GERARDO GIANATIEMPO (M.P. N° 221.763) de la localidad de General Lavalle con exclusión definitiva de esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 18 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 770

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N°043/10 resolvió: Sancionar al Odontólogo FERNANDO ENRIQUE SAPAG (M.P.N° 13750) de esta ciudad adherido a este IOMA a través de la Sociedad Odontológica de La Plata con interrupción contractual por el término de cuarenta (40) días, artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84 y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 31 de octubre de 2011. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 771

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218764 caratulado "ADORNI RUBÉN OSCAR-TREJO ANA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión"



a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 713 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217399 caratulado "VON ROEDER ARNOLDO ALBERTO - KINTER DELIA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 714 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-216894 caratulado "ROMERO JUAN ALBERTO - ALTOBELLI GRISELDA JUANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 715 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 21217385 caratulado "GÓMEZ JUAN ALBERTO - SÁNCHEZ MÁXIMA DOLORES (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 716 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218690 caratulado "ROBEDA RUBÉN ERNESTO - AMANDOLA MARTA OFELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 717 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218725 caratulado "ORTIZ CARLOS ALBERTO - ETCHEVERRY ELSA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 718 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-216611 caratulado "VALDÉS JOAQUÍN CARLOS - PAVÓN IRMA MAGDALENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 719 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-213552 caratulado "CASTRO HUGO MARIO - REYES ÉLIDA ZUNILDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 720 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218117 caratulado "ROLDÁN ALBERTO RAÚL - BARRIONUEVO MÓNICA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 721 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217243 caratulado "GALEANO PEDRO LADISLAO - MINKO OLGA ANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 722 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-213828 caratulado "ANATRELLA ADRIÁN GUSTAVO - GÓMEZ NORMA GRISELDA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 723 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217695 caratulado "FRETE MIGUEL ALBERTO - TRILA CAROLINA ROSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 724 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218385 caratulado "GÓMEZ BARTOLO RAMÓN - LATTANZIO VERÓNICA CECILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 725 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

215220 caratulado "VALDÉS CARLOS ALBERTO - VALLEJOS GLADYS ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 726 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217735 caratulado "FORZA ENRIQUE DANIEL - ARANGUIZ SANDRA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 727 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217143 caratulado "DÍAZ HUGO MANUEL-GASTALDO MARÍA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 728 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-210308 caratulado "RUIZ CAROLINA VERÓNICA - SABENA WALTER IGNACIO (concubino) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 729 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-211589 caratulado "RAU CLAUDIO JOSÉ - GIL MIRANDA MOIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 730 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-213804 caratulado "MEZA MARGARITO ANTONIO-ESCALANTE RITA ÉLIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 731 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218084 caratulado "MARTÍNEZ FLORENTINO VICENTE - OVIEDO TERESA AGRIPINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 732 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218733 caratulado "ALBARIÑO CÉSAR ANDRÉS - CHAUMEIL MARÍA ALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 733 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-216608 caratulado "OLAZA JOSÉ MARÍA - ROKINIC MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 734 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217688 caratulado "BLANES ADOLFO ALEXANDER - WAIMAN BERTA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 735 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218018 caratulado "HARRISON NELSON ANTONIO - GARCÍA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 736 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218573 caratulado "RICCIARDI HÉCTOR RODOLFO MATEO - CÁMARA ELSA ALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 737 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217011 caratulado "FERNÁNDEZ MAMANI VÍCTOR SAMUEL - PLAZA BERNAL RAQUEL MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 738 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-213719 caratulado "SUÁREZ VÍCTOR DOMINGO - VILLAFÁÑE MARTA SUSANA (esposa) s/ Pensión" y en el expediente N° 2138-213813 caratulado "SUÁREZ VÍCTOR DOMINGO - SUÁREZ LUIS ALBERTO (hijo mayor incapacitado) s/ Pensión" a toda per-



sona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 739 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-214229 caratulado "CARDOZO ANTONIO - SIRIS JUANA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" y en el expediente N° 2138-214817 caratulado "CARDOZO ANTONIO - CONTI SUSANA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 740 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-216568 caratulado "CARRIZO ALBERTO MARIO - CARRIZO ANAHÍ BELÉN (hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-214079 caratulado "CARRIZO ALBERTO MARIO - DÍAZ AGUSTINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 741 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-214529 caratulado "LANDI NÉSTOR VICTORIANO - ESPÍNDOLA MARÍA TERESA (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de diciembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 742 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217155 caratulado "VILLA MONTE ROBERTO HORACIO - MORIONDO SILVIA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 743 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-209060 caratulado "BARCIA JULIO ERNESTO - ZEIDEN PATRICIA KARINA en concurrencia con ESTEBAN LEUREANO, JULIETA LISETTE, PATRICIA MAGALÍ, JULIO ERNESTO, JAQUELINE IVON, SABRINA ANTONELA Y LEONEL ALEJANDRO BARCIA (concubina e hijos) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-210940 caratulado "BARCIA JULIO ERNESTO-GARABENTO OLGA AZUCENA (esposa) s/ Pensión" en el expediente N° 2138-216185 caratulado "BARCIA JULIO ERNESTO - BARCIA JAQUELINE IVON (hija mayor de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 744 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 781**

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12425/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SÚBITO SERVICE S.A., CUIT 30-70782854-0, legajo N° 100.684, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Almirante Brown N° 660 - Ramos Mejía, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.648, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.648 de la firma SÚBITO SERVICE S.A., CUIT 30-70782854-0, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle Almirante Brown N° 660 - Ramos Mejía, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 79 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 782**

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11478/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TORELLO HERMANOS S.A., CUIT 30-50288889-3, legajo N° 100375, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 150000 - Fibra, hilos e hilados, 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial en calle Avenida Colón N° 2489 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.375, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.375 de la firma TORELLO HERMANOS S.A., CUIT 30-50288889-3, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en calle Avenida Colón N° 2489 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 80 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 783**

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11117/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PILOÑA S.A., CUIT 30-70978598-9, legajo N° 100.337, por la cual solicita la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42 - Equipos, Accesorios y Suministros médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipos de diálisis y suministros, 190000 - Productos de facilidad médica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear - 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, y la agregación del rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 42 - Equipos, Accesorios y Suministros médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipos de diálisis y suministros, 190000 - Productos de facilidad médica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear - 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente;

ARTÍCULO 2° - Agregar a la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PILOÑA S.A., CUIT 30-70978598-9, legajo N° 100.337 del Registro de Proveedores y Licitadores, el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 81 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 784

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12472/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma B + Z S. A., CUIT 30-70166521-6, legajo N° 100.693, comunica los cambios de los domicilios real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de Servicios médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios real y comercial han cambiado a la calle 41 N° 1046 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100693, de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.693 de la firma B + Z S. A., CUIT 30-70166521-6, los nuevos domicilios real y comercial, sitios en la calle 41 N° 1046 - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 82 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 785

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-10182/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INTERISLEÑA S.A.C.E.I., CUIT 30-50696776-3, legajo N° 100.104, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 110000- Transporte de pasajeros, 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 100.104, de la firma Interisleña S.A.C.E.I., CUIT 30-50696776-3, la zona de influencia de la misma, a los Partidos de Baradero, San Fernando, San Isidro, San Pedro, Campana, Escobar, y Zárate;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 100.104 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma INTERISLEÑA S.A.C.E.I., CUIT 30-50696776-3, la zona de influencia de la misma al ámbito de los Partidos de Baradero, San Fernando, San Isidro, San Pedro, Campana, Escobar, y Zárate.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 83 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 786

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-1840/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GAMMACURTA MARCELO JAVIER, CUIT 20-33734582-5, legajo N° 102.135, solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que amplía la zona de influencia en la que se encuentra inscripta, para abarcar toda la provincia;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.135, de dicha firma, la nueva zona de influencia informada;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.135 de la firma GAMMACURTA MARCELO JAVIER, CUIT 20-33734582-5, la ampliación de la zona de influencia en la que se encuentra inscripta, para abarcar toda la provincia.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 84 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 788

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4093/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TODOLUX S.R.L., CUIT 30-71192201-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle España N° 839 - San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TODOLUX S.R.L., CUIT 30-71192201-2 en el rubro 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle España N° 839 - San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 86 / ene. 30 v. feb. 3



**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 789**

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4101/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ITEA S.A., CUIT 30-64381105-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santa Rosa N° 650 - Ituzaingó, Buenos Aires, los domicilios comerciales en las calles José Juan Almeyra s/n - Navarro, Buenos Aires, y Viamonte N° 1546 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Viamonte N° 1546 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ITEA S.A., CUIT 30-64381105-3 en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle Santa Rosa N° 650 - Ituzaingó, Buenos Aires, los domicilios comerciales en las calles José Juan Almeyra s/n - Navarro, Buenos Aires, y Viamonte N° 1546 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Viamonte N° 1546 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 87 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 790**

La Plata, 20 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4085/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCCIONES OMI S.A., CUIT 30-70858819-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 21 N° 358 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES OMI S.A., CUIT 30-70858819-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 21 N° 358 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 88 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 791**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4229/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EICHENBERGER MARÍA JULIA, CUIT 27-24741132-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 240000 - Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1745 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EICHENBERGER MARÍA JULIA, CUIT 27-24741132-7 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 240000 - Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1745 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 89 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 792**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4122/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAUDET AMELIA BEATRIZ, CUIT 27-04089636-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Sarmiento N° 1097 - Laprida, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAUDET AMELIA BEATRIZ, CUIT 27-04089636-3 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, comercial y real en la calle Sarmiento N° 1097 - Laprida, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 90 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 793**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4129/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por 5 DE SEPTIEMBRE S.A., CUIT 30-70001431-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 47 N° 337 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a 5 DE SEPTIEMBRE S.A., CUIT 30-70001431-9 en los rubros 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 47 N° 337 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 91 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 794**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4218/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REYNALDO E. CRUZ Y DIEGO J. CRUZ S. de H., CUIT 30-71157825-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000 - Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Alsina N° 1116 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ex Combatiente Malvinas N° 2427 - Burzaco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REYNALDO E. CRUZ Y DIEGO J. CRUZ S. de H., CUIT 30-71157825-7 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000 - Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Alsina N° 1116 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ex Combatiente Malvinas N° 2427 - Burzaco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 92 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 795**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4162/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CMZ S.A., CUIT 30-71079109-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21 - Maquinaria y Accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna., subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 22 - Maquinaria y Accesorios para construcción y edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Estrada N° 2205 - Pergamino, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Mendoza N° 358 - Las Varillas, Córdoba, y el domicilio real en la calle Buenos Aires N° 582 - Las Varillas, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CMZ S.A., CUIT 30-71079109-7 en los rubros 21 - Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 22 - Maquinaria y accesorios para construcción y edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción, con domicilio legal en la calle Estrada N° 2205 - Pergamino, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Mendoza N° 358 - Las Varillas, Córdoba, y domicilio real en la calle Buenos Aires N° 582 - Las Varillas, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 93 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 796**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4170/11

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANTANGELA S.A., CUIT 30-69122585-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Acassuso N° 1296 - San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANTANGELA S.A., CUIT 30-69122585-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Acassuso N° 1296 - San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 94 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 797**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4139/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA IB S.A, CUIT 30-71109470-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;



Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Charlone N° 167 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA IB S.A, CUIT 30-71109470-5 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en la calle Charlone N° 167 - Bahía Blanca, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 95 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 798

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4178/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORZILLI JUAN CARLOS, CUIT 20-05158823-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000 - Suministros de oficina; 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 49 N° 559 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Diagonal 80 N° 952, piso 2, Dpto. 4 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORZILLI JUAN CARLOS, CUIT 20-05158823-2 en los rubros 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000 - Suministros de oficina; 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios, con domicilio legal y comercial en la calle 49 N° 559 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Diagonal 80 N° 952, piso 2, Dpto. 4 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 96 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 799

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4164/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RADIOGRÁFICA AUSTRAL S.A., CUIT 30-70748029-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y Productos de Tratamiento y Cuidado del Enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 447 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RADIOGRÁFICA AUSTRAL S.A., CUIT 30-70748029-3, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y Productos de Tratamiento y Cuidado del Enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 447 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 97 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 800

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4138/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA PLATA COPIADORAS S.A., CUIT 30-71156235-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 80 N° 63 - Villa Elvira, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA PLATA COPIADORAS S.A., CUIT 30-71156235-0, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 80 N° 63 - Villa Elvira, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 98 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 801**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4177/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BTW S.A., CUIT 30-68834322-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Batalla Pago Largo N° 1555 - Boulonge Sur Mer, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Piedras N° 338, Dpto. 9° - Piso 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BTW S.A., CUIT 30-68834322-0 en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle Batalla Pago Largo N° 1555 - Boulonge Sur Mer, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Piedras N° 338, Dpto. 9° - Piso 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 99 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 802**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3948/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAROCCA NEUMÁTICOS S.A., CUIT 30-70833310-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Leandro Nicéforo Alem N° 1681 - Morón, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 2242 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAROCCA NEUMÁTICOS S. A., CUIT 30-70833310-3 en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal en la calle Avenida Leandro Nicéforo Alem N° 1681 - Morón, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 2242 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 100 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 803**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4111/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AN-IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A., CUIT 30-71166509-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 37 N° 874, Departamento C, Piso 2 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle 43 N° 919, Departamento B, Piso 4 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AN-IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A., CUIT 30-71166509-5 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle 37 N° 874, Departamento C, Piso 2 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle 43 N° 919, Departamento B, Piso 4 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 101 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 804**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11445/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, legajo N° 100.897, por la cual solicita la baja de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50 - alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dar de baja el rubro 50 - alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, del legajo N° 100.897, de la firma STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 102 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 805**

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-13223/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, legajo N° 100.850, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos.



Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 48 N° 892 y ½ - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.850, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.850 de la firma RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 48 N° 892 y ½.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 103 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 806

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11408/08 Alcance 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALBRO S.R.L., CUIT 30-65845404-4, legajo N° 100304, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad medica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Av. Rivadavia N° 16516 - Haedo, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100304, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100304, de la firma ALBRO S.R.L., CUIT 30-65845404-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Av. Rivadavia N° 16516 - Haedo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 104 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 807

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-10058/07 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SOMOSIERRA JUAN JOSÉ CUIT 24-16243466-3, legajo N° 100.043, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 190000- Alimentos preparados y conservados, 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 190000- Alimentos preparados y conservados, 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, del legajo N° 100.043, de la firma SOMOSIERRA JUAN JOSÉ, CUIT 24-16243466-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 105 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 808

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-14831/2009 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARDIOVIDA S. R. L., CUIT 33-65220870-9, legajo N° 101.447, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARDIOVIDA S.R.L., CUIT 33-65220870-9, legajo N° 101.447, al rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARDIOVIDA S. R. L., CUIT 33-65220870-9, legajo N° 101.447 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000 - Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 106 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 809

La Plata, 23 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12646/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma P S ANESTHESIA S. A., CUIT 30-70843219-5, legajo N° 100707, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas y 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomodulares, 210000 - Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle San Martín N° 558 - Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100707, de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100707, de la firma P S ANESTHESIA S. A., CUIT 30-70843219-5, el nuevo domicilio real, sito en la calle San Martín N° 558 - Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 107 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 810

La Plata, 27 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-16280/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, legajo N° 101.776, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como pro-

veedor del Estado, de la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, legajo N° 101.776, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, legajo N° 101.776, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 108 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 811

La Plata, 27 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-16280/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, legajo N° 101.776, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 61 N° 1518 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.776, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101.776 de la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 61 N° 1518 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 109 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 787

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4105/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MICROMED SYSTEM S.A., CUIT 30-70850493-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y Suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 N° 461 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Aráoz N° 149 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MICROMED SYSTEM S.A., CUIT 30-70850493-5, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tra-

tamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y Suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 44 N° 461 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz N° 149 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 85 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 750

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11119/08 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios Informáticos;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Av. Entre Ríos N° 1699 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.285, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.285 de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Av. Entre Ríos N° 1699 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 55 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 751

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-1116/10 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOTIC S.A., CUIT 30-56759086-7, legajo N° 102.000, comunica los cambios de los domicilios real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios real y comercial han cambiado a la calle 9 Parque Industrial Sauce Viejo S/N - Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.000, de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.000 de la firma SOTIC S. A., CUIT 30-56759086-7, los nuevos domicilios real y comercial, sitios en la calle 9 Parque Industrial Sauce Viejo S/N - Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 56 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 752

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-1116/2010 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOTIC S. A., CUIT 30-56759086-7, legajo N° 102.000, por la cual solicita la ampliación del rubro, y



**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Sotic S. A., CUIT 30-56759086-7, legajo N° 102.000, al rubro 56 - Muebles y mobiliarios, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SOTIC S. A., CUIT 30-56759086-7, legajo N° 102.000 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56 - Muebles y mobiliarios, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 57 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 753**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-14246/2009 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma APEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-59643896-9, legajo N° 101.289, por la cual solicita la baja de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.289, de la firma APEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-59643896-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 58 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 754**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-13766/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EXULTA S.A., CUIT 30-70043400-8, legajo N° 101.121, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avellaneda N° 850 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Córdoba N° 991, piso 2, Dpto A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.121, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101121 de la firma EXULTA S.A., CUIT 30-70043400-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avellaneda N° 850 - Florida, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Córdoba N° 991, piso 2, Dpto A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 59 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 755**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-13559/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., CUIT 30-68233570-6, legajo N° 101.000, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Adea Administradora de Archivos S.A., CUIT 30-68233570-6, legajo N° 101.000, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., CUIT 30-68233570-6, legajo N° 101.000 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 60 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 756**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-10011/2007 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OFIMED S.R.L., CUIT 30-68453446-3, legajo N° 100.012, por la cual solicita la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, 2 y 3 la citada firma solicita la baja de los rubros 42 - Equipos, Accesorios y Suministros médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipos de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear - 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 260000 - Suministros y equipos de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, el 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento - subrubro 130000 - Construcción general de edificios, el 77 - Servicios Mediambientales - subrubros 100000 - Gestión medioambiental, 110000 - Protección medioambiental, 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación, 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes, el 85 - Servicios Sanitarios, subrubros 100000 - Servicios sanitarios integrales, 110000 - Prevención y control de enfermedades, 120000 - Prácticas médicas, 130000 - Ciencia médica, investigación y experimentación, 140000 - Medicina alternativa y holística, 150000 - Servicios alimentarios y de nutrición y la agregación del rubro 73 - Servicio de Producción y Fabricación Industrial - subrubro 150000 - Servicio de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja los rubros 42 - Equipos, Accesorios y Suministros médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipos de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear - 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 260000 - Suministros y equipos de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, el 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento - subrubro 130000 - Construcción general de edificios, el 77 - Servicios Mediambientales - subrubros 100000 - Gestión medioambiental, 110000 - Protección medioambiental, 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación, 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes, el 85 - Servicios Sanitarios, subrubros 100000 - Servicios sanitarios integrales, 110000 - Prevención y control de enfermedades, 120000 - Prácticas médicas, 130000 - Ciencia médica, investigación y experimentación, 140000 - Medicina alternativa y holística, 150000 - Servicios alimentarios y de nutrición;

ARTÍCULO 2º - Agregar a la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OFI-MED S. R. L., CUIT 30-68453446-3, legajo N° 100.012 del Registro de Proveedores y Licitadores, el rubro 73 - Servicio de Producción y Fabricación Industrial - subrubro 150000 - Servicio de apoyo a la fabricación;

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 61 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 757

La Plata, 1º de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-1609/10 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PC QUILMES S.A., CUIT 30-68054243-7, legajo N° 102.094, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PC Quilmes S A, CUIT 30-68054243-7, legajo N° 102.094, a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PC QUILMES S.A., CUIT 30-68054243-7, legajo N° 102.094, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 62 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 758

La Plata, 1º de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4110/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAIONE JUAN, CUIT 20-17048960-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Andrade N° 5643 - G. de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Parejas N° 2247 - G. de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAIONE JUAN, CUIT 20-17048960-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Andrade N° 5643 - G. de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Parejas N° 2247 - G. de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 63 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 759

La Plata, 1º de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4053/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO DE UNIÓN Y FOMENTO LIMITADA, CUIT 30-71075331-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 120000- Industrias del Metal y de Minerales, 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle San Vicente N° 668 - Villa Domínico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO DE UNIÓN Y FOMENTO LIMITADA, CUIT 30-71075331-4, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 120000- Industrias del Metal y de Minerales, 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle San Vicente N° 668 - Villa Domínico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 64 / ene. 30 v. feb. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 760

La Plata, 1º de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4119/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSULTORA HYDEA S.R.L., CUIT 30-71190170-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 46 N° 1084, Dpto. 3 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORA HYDEA S.R.L., CUIT 30-71190170-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 46 N° 1084, Dpto. 3 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 65 / ene. 30 v. feb. 3



**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 761**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4120/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GLOBAL VIEW S.A., CUIT 30-71056825-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 56 N° 1521 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alicia Moreau de Justo N° 846, piso 4°, Dpto. "7" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GLOBAL VIEW S.A., CUIT 30-71056825-8, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 56 N° 1521 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alicia Moreau de Justo N° 846, piso 4°, Dpto. "7" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 66 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 762**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-4109/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ABASTECERES S.R.L., CUIT 30-71006915-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle N° 144 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 673 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ABASTECERES S.R.L., CUIT 30-71006915-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle N° 144 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 673 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 67 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 763**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4095/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARFORA PABLO ALBERTO, CUIT 20-17357776-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y real en la calle Salado N° 1972 - G. de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Rosa N° 6190 - G. de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARFORA PABLO ALBERTO, CUIT 20-17357776-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Salado N° 1972 - G. de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Rosa N° 6190 - G. de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de la Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 68 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 764**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4082/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WAYRO INGENIERÍA S.A., CUIT 30-66173470-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 N° 387 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perú N° 490, piso 1°, Dpto. "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WAYRO INGENIERÍA S.A., CUIT 30-66173470-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 10 N° 387 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perú N° 490, piso 1°, Dpto. "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 69 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 765**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4000/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GALMON S.A., CUIT 30-71189761-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 47 N° 977, Dpto 2, Piso 2 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GALMON S.A., CUIT 30-71189761-1 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 47 N° 977, Dpto 2, Piso 2 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 70 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 766**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4057/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRIGORÍFICO ANTÁRTIDA S.R.L., CUIT 30-69897661-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 19918 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRIGORÍFICO ANTÁRTIDA S.R.L., CUIT 30-69897661-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 19918 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 71 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 767**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4073/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CALDERAS HERCAL S.R.L., CUIT 30-71175908-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Leudan N° 2013 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Viamonte N° 1546, piso 1°, Dpto. 100 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CALDERAS HERCAL S.R.L., CUIT 30-71175908-1, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Leudan N° 2013 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Viamonte N° 1546, piso 1°, Dpto. 100 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 72 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 768**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4032/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGEIRA JOSÉ LUIS y PAOLI VICENTE, CUIT 30-66371232-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Senguel N° 6415 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Senguel N° 6697 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGEIRA JOSÉ LUIS y PAOLI VICENTE, CUIT 30-66371232-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Senguel N° 6415 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Senguel N° 6697 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 73 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 769**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4080/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVI MARTÍN, CUIT 20-26106718-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;



Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios y 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; rubro 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; y rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 21 N° 94 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVI MARTÍN, CUIT 20-26106718-9 en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios y 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; rubro 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; y rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 21 N° 94 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 74 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 770**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4042/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ECO GO S.A., CUIT 30- 70944325-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 130000- Estadística; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 100000- Finanzas de desarrollo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Boulevard Dupuy N° 6001, Dpto. 301 - Canning, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ortiz de Campo N° 3302 módulo I, piso 3°, Dpto. 21 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ECO GO S.A., CUIT 30- 70944325-5, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 130000- Estadística; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 100000- Finanzas de desarrollo, con domicilio legal en la calle Boulevard Dupuy N° 6001, Dpto. 301 - Canning, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ortiz de Campo N° 3302 módulo I, piso 3°, Dpto. 21 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 75 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 771**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4078/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIMONETTI DANIEL SERGIO, CUIT 20-07792700-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 125 - Don Bosco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIMONETTI DANIEL SERGIO, CUIT 20-07792700-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 125 - Don Bosco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 76 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 772**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3862/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LUCHINI ENZO CÉSAR, CUIT 20-29068143-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Pergamino, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida del Libertador N° 696 - Guerrico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUCHINI ENZO CÉSAR, CUIT 20-29068143-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida del Libertador N° 696 - Guerrico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Pergamino.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 77 / ene. 30 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 773**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4031/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AKUA S.A., CUIT 30-70756739-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora, Berazategui, Vicente López, Ezeiza, Lanús, La Matanza, Florencio Varela, Avellaneda, Morón, Almirante Brown y Esteban Echeverría, como también su domicilio legal y comercial en la calle Uruguay N° 1117 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Santa Fe N° 836, piso 9°, Dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AKUA S.A., CUIT 30-70756739-9, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas, con domicilio legal y comercial en la calle Uruguay N° 1117 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Santa Fe N° 836, piso 9°, Dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora, Berazategui, Vicente López, Ezeiza, Lanús, La Matanza, Florencio Varela, Avellaneda, Morón, Almirante Brown y Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 78 / ene. 30 v. feb. 3

## Transferencias

**POR 5 DÍAS – Del Viso.** Se comunica que el señor HÉCTOR JOSÉ GENTILINI, L.E. 4.732.044, tranfiere fondo de comercio Agencias de Loterías y Casino de la Provincia de Buenos Aires ubicado en Av. Constitución 3003 (ex Ruta 26) de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, a Mariángel Laura Gentilini, DNI. 22.913.376. Reclamo de Ley en domicilio fijado.

S.I. 38.023 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Haedo.** MIRTA GLADYS MALBOS DNI. 14.617.188 transfiere el fondo de comercio sito en Villegas 1390 Haedo, Partido de Morón a Diego Hernán Franchelli DNI. 26.353.685, del rubro pelotero. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 60.046 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador.** CHEN QIAN comunica transferencia a Chen Bin fondo de comercio y habilitación municipal: Autoservicio de comestibles y no comestibles, emvasados en origen con fiambrería, verdulería, frutería, carnicería y panadería artesanal. Comercializadora. Domicilio comercial y oposiciones Oleguer 35 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.048 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Villa Humberto.** Se avisa que JOSÉ LUIS BASSI vende a Carlos Alberto Fernandes Vieira el negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en la calle 38- H. Yrigoyen N° 5435 de Villa Humberto, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el negocio.

Mn. 60.049 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Sra. QIU XIAOSHU cede y transfiere autoservicio sito en la calle Belgrano N° 1261 de la Localidad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As. al Sr. Zheng Junlong. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.050 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Morón.** REYNOSO MARÍA AURORA transfiere a Galban Damaris Cecilia. Rubros: 18, librería, 55, artículos de limpieza, 308, artículos de uso doméstico, 332, comestibles envasados. Sito en Int. García Silva 1410, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.051 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Héctor Ricardo Molina, Contador Público comunica que TERÁN MÓNICA LILIANA; "la vendedora", domiciliada en Zeballos 170 de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, con DNI. 14.317.462 y CUIT. 27-14317362-5, transfiere a "la compradora", Juanes S.A., con domicilio en Riobamba 919, piso 3°, CABA, y CUIT. 30-70051399-4, el fondo de comercio de tienda y mercería, sito en Belgrano 132, Moreno, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y gravámenes. Expediente N° 88368-7-09, N° de cuenta comercio 27-14317462-5, Reclamos de Ley: Tte. Camilli 292, Moreno. Horario lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Héctor Ricardo Molina, Contador Público.

Mn. 60.052 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Castelar.** LILIANA GRACIELA SENES transfiere a Hernán Acevedo, almacén kiosco y afines Lili sita en Sarmiento 2966, Castelar, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.053 / ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS – Lanús.** Se comunica que LUISA ÁNGELA TORO transfiere libre de todo gravamen la habilitación municipal del comercio de venta de cigarrillos, golosinas y cabinas telefónicas sito en la calle, Beltrán 236 de Lanús, a Nicolás Héctor Minardi y Hugo Rosendo Núñez, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 30.050 / ene. 25 v. ene. 31

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** La Sra. YAN, MIMING, DNI 94.021.932 transfiere Fondo de comercio, ubicado en Castelar 1951/55, Ituzaingó, habilitado bajo el rubro: Venta de productos Alimentarios y no alimentarios, modalidad Autoservicio. Libre de Deudas Gravamen y Personal a las Sra. Yan, Xiuzhu, DNI 94.115.052, Domiciliada en la calle Gavilán 4552. CABA Reclamos de Ley en Castelar 1951, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.052 / ene. 25 v. ene. 31

**POR 5 DÍAS – Necochea.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la firma "SUBESTIMADOS P.U.D. S.A."; CUIT 30-71022653-5, domiciliada en calle 73 N° 2278, de Necochea anuncia transferencia a "P.U.D. Necochea S.A.", CUIT 30-71212164-1, domiciliada en calle 4 N° 4266 de esta ciudad de Necochea, del fondo de comercio denominado "Antares" destinado a bar, restaurante y afines, libre de toda deuda y/o gravámenes y/o restricción, impuestos, multas, inhibiciones, y/o embargos. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal en el horario de 20 a 22. Solicitante: Enrique Fabián Cuello. Titular.

Nc. 81.001 / ene. 27 v. feb. 2

**POR 5 DÍAS – Escobar.** Comunico que BRIZUELA NORMA CUIT 27-23762796-8 transfiere a Huerta Daniel CUIT 20-18535602-8 fondo de comercio de ventas de producto de almacén sito en la calle Víctor Manuel II N° 22 Local 2, Matheu, Escobar, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

S.I. 38.024 / ene. 27 v. feb. 2

**POR 5 DÍAS – Moreno.** XIAOQIN CHEN, DNI 94.136.749, domiciliada en Nazarre 3238 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., transfiere fondo de comercio del rubro Despensa, fiambrería, carnicería, artículos de limpieza y verdulería con sistema de autoservicio sito en calle Lisandro de la Torre 1742, del Partido de Moreno, Pcia. de B.A., Expte. N° 4078-101373/C/10, Cuenta de Comercio N° 94136749, al Sr. Yiding He, DNI 94.026.633, CUIT 20-94026633-6, con domicilio en Avda. del Libertador 6787, de Moreno, Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mn. 60.054 / ene. 27 v. feb. 2

**POR 5 DÍAS – Palomar.** LORENA BEATRIZ SAUCO transfiere el 50% de la S.H. a Mariana Laura Porras, Cotillón Veo Veo sito en Rosales 995, Palomar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.055 / ene. 27 v. feb. 2

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** CRISTIAN PATRICIO CONEJEROS le transfiere del Locutorio con servicio de internet

a Sabrina Marcela Hidalgo sito en calle Martín Rodríguez 1583, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.056 / ene. 27 v. feb. 2

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Se hace saber que OUT SIZE S.A., CUIT N° 30-70955084-1 con domicilio legal en Esmeralda 561 P. 13 Of. 162 de la C.A.B.A., ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Hotel Por Día que gira bajo el nombre "Hotel Andrade" sito en Florestano Andrade 255-Zárate- Pcia. Buenos Aires, a la sociedad Hotel Andrade S.A., CUIT N° 30-71195479-8, domicilio legal en la Av. Triunvirato 4331 P. 1 Of. B de la C.A.B.A. Reclamos por el plazo de Ley en Out Size S.A., con domicilio en Esmeralda N° 561 P. 13 Of. 162 de la C.A.B.A. Vivian Andrea Satonobu. Contadora Pública.

C.F. 30.062 / ene. 27 v. feb. 2

## Convocatorias

### PARQUE ROSEDAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS – Convócase** A los Sres. Acc. a Asamblea General Ordinaria p/ el 17 de febrero de 2012 a las 21 hs. en la Sede Social de R. Vázquez 9 Junín (B), p/ tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) "Motiv. p/ los que se celebr. Asamblea fuera de término";
- 2) "Consid. Doc. Art. 234, inc 1º) Ley 19.550 al 31/8/11";
- 3) "Retrib. Esp. al Direct. p/sobr. 1/ límite. Art. 261 Ley 19.550";
- 4) Desig. 2 Acc. p/ firmar el acta". Soc. no compr. Art. 299 L.S.C. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.022 / ene. 24 v. ene. 30

### TRIFICAL Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS – Se convoca** a los señores accionistas de Trifical S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 2012, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Chile 359 de la ciudad y partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la gestión de directores salientes por ejercicios anteriores.
- 2) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, como así también del presidente con mandato por tres ejercicios.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Jesús Horacio Calzón. Presidente.

C.F. 30.048 / ene. 25 v. ene. 31

### IRUÑA S.C.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS – Se convoca** a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea



General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2012, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2011. Resultados del mismo – su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

5. Ratificación de la Administración Unipersonal ejercida por la Socia Administradora – Art. 318 Ley N° 19550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.  
L.P. 15.250 / ene. 25 v. ene. 31

## PRESIDENTE S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 2012, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2011. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente  
L.P. 15.249 / ene. 25 v. ene. 31

## CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de febrero de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Camino General Belgrano km. 28.500, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2011.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

- 5) Consideración de la gestión del directorio.
- 6) Consideración de la necesidad de aportes de capital. Monto. Forma de integración.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Verónica González. Abogada.

L.P. 15.261 / ene. 27 v. feb. 2

## PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y EL SOL S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de febrero de 2012 a las 12:00 y 13:00 hs. respectivamente, en la sede social: I. Malvinas 1860, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de septiembre de 2011.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
- 4) Fijación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Ofelia Susana Plok. Presidente. José Rodolfo Iglesias. Contador Público Nacional.

L.P. 15.266 / ene. 27 v. feb. 2

## PERQUIL S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de febrero de 2012 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, en la sede social: C. Pellegrini 1020, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de septiembre de 2011.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
- 4) Fijación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José L. Mattera. Presidente. José Rodolfo Iglesias. Contador Público Nacional.

L.P. 15.267 / ene. 27 v. feb. 2

## MIRTRANS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de Mirtrans S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22/02/2012, a las 10:00 hs. en 1era. convocatoria y a las 11:00 hs. en 2da. convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio comercial, Ruta 226 Km. 64,2, de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Bs. As. (7620):

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes, al eje. económico N° 11 cerrado al 30/09/2011.
- 3) Consideración de los rdos. correspondientes al eje. económico N° 11 cerrado al 30/09/2011 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del directorio durante el eje. económico N° 11 cerrado al 30/09/2011.
- 5) Consideración de la remuneración del directorio, correspondiente al eje. económico N° 11 cerrado al 30/09/2011.
- 6) Consideración elección de las autoridades del Directorio por un nuevo período estatutario. A los fines del Art. 238 de la Ley 19.550 los depósitos de acciones se recepcionará de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 hs.,

en el dom. comercial detallado, hasta con 3 días de anticipación a la asamblea. Julián Maxwell. Contador Público.

C.F. 30.063 / ene. 27 v. feb. 2

# Sociedades

## LOGÍSTICA JAF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Alberto Fadon, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 13.244.044, CUIT 20-13244044-2, nacido el 07 de abril de 1959, casado, domiciliado en la calle Caseros 1276 de la ciudad de Tandil, Código Postal 7000, Javier Alberto Fadon, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 30.229.147, CUIT 20-30229147-1, nacido el 14 de febrero de 1983, soltero, domiciliado en calle Caseros 1276 de la ciudad de Tandil, Código Postal 7000, Fernando Marcelo Fadon, comerciante, Documento Nacional de Identidad 28.200.558, CUIT 20-28200558-2, nacido el día 05 de agosto de 1980, soltero, domiciliado en calle Caseros 1276 de la ciudad de Tandil, Código Postal 7000, Alejandro Esteban Fadon, comerciante, Documento Nacional de Identidad 31.037.413, CUIT 20-31037413-0, nacido el día 01 de abril de 1984, soltero, domiciliado en calle Caseros 1276 de la ciudad de Tandil, Código Postal 7000. 2) Logística Jaf S.R.L. 3) Instrumento privado de fecha 30-11-2011 y con certificación de firmas de fecha 13-12-2011. 4) Domicilio en Caseros 1276, Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Transporte de mercadería de diversas índoles; B) Servicios de mantenimiento, reparación y fabricación de máquinas y maquinarias en general, incluyendo maquinarias viales y agrícolas; C) Venta de artículos en general incluyendo compra venta de maquinaria agrícola y vial; D) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición; E) Locación de maquinarias y prestación de servicios de movimiento de suelo; F) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de Artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 7) Capital social: \$ 10.000,00. 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socio gerente: Javier Alberto Fadon, DNI 30229147; Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Javier Alberto Fadon, Socio Gerente.

Tn. 91.490

## TINGALFA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Según Acta de Directorio N° 51 del 1° de agosto de 2011, se reúne el directorio de Tingalfa S.A. para realizar el cambio de autoridades por el período 2010-2012. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Fascetto Antonio, DNI 93469942; Vicepresidente: Giannini Dora Raquel, DNI 1.150.311. Fascetto Antonio, Presidente según Acta de Directorio N° 51 del Libro N° 1 de fecha 1° de agosto de 2011. Andrea C. Riganti Sepich, Notaria.

C.F. 30.030

## GREEN COAST INVESTMENTS LTD

POR 1 DÍA - Por resolución del directorio de Green Coast Investments LTD del 02-12-2011, se resolvió su inscripción de acuerdo al art. 123 de la Ley 19.550. (A) Datos de la representación: Sede Social: Gaspar Campos 1481, Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Representante Legal: Carlos Ernesto Miná, domicilio constituido: Gaspar Campos 1481, Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; DNI 23.033.354, argentino; nacido el 25-12-1972; abogado. Duración del cargo: indefinida. Forma

de actuación: individual. Capital: no. Cierre de ejercicio: no corresponde. (B) Datos de la matriz: denominación: Green Coast Investments LTD, Acto Constitutivo: Acta Constitutiva del 27-04-2007; Inscripción: 27/04/2007, Número 1401941, Registro de Sociedades de las Islas Vírgenes Británicas; Tipo Social: Sociedad Limitada. Reformas: no; Duración: indeterminada. Sede: 281 de Waterfront Drive, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas. Cantidad de Cuotas: 10.000; Administración: Director único. Representación: Órgano de Administración. Objeto: Sujeto a la Ley y cualquier otra legislación de las Islas Vírgenes Británicas, la Sociedad, independientemente del beneficio corporativo: estará plenamente facultada para llevar a cabo cualquier negocio o actividad, realizar cualquier acto o celebrar cualquier operación; y a los fines del artículo 9º, (4) de la Ley, tendrá plenos derechos, facultades y privilegios. A los fines del artículo 9º, (4) de la Ley, no existen limitaciones en cuanto al negocio que puede llevar a cabo la Sociedad. Autorización del Firmante: José A. Tiscornia, por Resolución del Directorio del 02-12-2011. Alberto M. Miguens, Escribano.

C.F. 30.034

**TRANQUERA ABIERTA S.A.**

POR 1 DÍA - Fecha y lugar del instrumento constitutivo: 16 días del mes de octubre de 2011. Escribano Juan Manuel Lombardo, adscripto Registro Nº 2 de Bragado, Escritura Nº 764. Domicilio Social: Lamadrid Nº 10, Bragado, Bs. As. Nombre, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, dirección, DNI, CUIT. Griguoli César Rene, 76 años, casado, argentino, contador, calle Pringles Nº 166, Bragado, Prov. Buenos Aires, DNI 5.011.030, CUIT 20-05030011-1; Ramos Jorge Daniel, 36 años, soltero, argentino, contador, calle Alem Nº 1259, Bragado, Prov. Buenos Aires, DNI 24.652.856, CUIT 20-24652856-0. Objeto Social: Realizar por sí o asociadas a terceros adquisición, a) Agropecuarias, mediante explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en todas sus formas; b) Servicios agropecuarios; e) Servicios de transporte; d) Comerciales; e) Inmobiliarias; f) Financieras. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, Clase A con derecho a un voto por acción. Suscripción: Griguoli César Rene 600 acciones, Ramos Jorge Daniel 600 acciones. Integración: 25% cada accionista. Órgano de Administración un Directorio nombrado por Asamblea Ordinaria entre uno y nueve directores titulares- Presidente: Griguoli César Rene, Director Suplente: Ramos Jorge Daniel. Duración de sus mandatos: dos ejercicios, Órgano de fiscalización: los socios. Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Disolución y Liquidación s/Ley 19.550 y sus modificaciones. Griguoli César Rene Griguoli. Contador Público.

Jn. 69.008

**EL TOBIANO S.A.**

POR 1 DÍA - Fecha y lugar del Instrumento constitutivo: 16 días del mes de octubre de 2011. Escribano Juan Manuel Lombardo, adscripto Registro Nº 2 de Bragado, Escritura Nº 765. Domicilio Social: Lamadrid Nº 10, Bragado, Bs. As. Nombre, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, dirección, DNI, CUIT. Griguoli César Rene, 76 años, casado, argentino, contador, calle Pringles Nº 166, Bragado, Prov. Buenos Aires, DNI 05.011.030, CUIT 20-05030011-1; Ramos Jorge Daniel, 36 años, soltero, argentino, contador, calle Alem Nº 1259, Bragado, Prov. Buenos Aires, DNI 24.652.856, CUIT 20-24652856-0. Objeto Social: Realizar por sí o asociadas a terceros adquisición, a) Agropecuarias, mediante explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en todas sus formas; b) Servicios agropecuarios; c) Servicios de transporte; d) Comerciales; e) Inmobiliarias; f) Financieras. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, Clase A con derecho a un voto por acción. Suscripción: Griguoli César Rene 600 acciones, Ramos Jorge Daniel 600 acciones. Integración: 25% cada accionista. Órgano de Administración un Directorio nombrado por Asamblea Ordinaria entre uno y nueve directores titulares-

Presidente: Griguoli César Rene, Director Suplente: Ramos Jorge Daniel. Duración de sus mandatos: dos ejercicios, Órgano de fiscalización: los socios. Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Disolución y Liquidación s/Ley 19.550 y sus modificaciones. Griguoli César Rene Griguoli. Contador.

Jn. 69.009

**PAPELERA CAR-GUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por Inst. Priv. de fecha 12/12/11, se const. "Papelera Car-Gus S.R.L.". 2) Socios: Blanco, Néstor Carlos, nac. el 29/10/69, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.945.433 y CUIT 20-20945433-6, domic. Vieytes 2884, Mar del Plata, Bs. As. y Blanco Gustavo Mario, nac. el 29/09/71, arg., soltero, comerciante, DNI 22.292.647 y CUIL 20-22292647-6, domic. Mateotti 611, Mar del Plata, Bs. As. 3) Denom.: "Papelera Car-Gus S.R.L.". 4) Duración: 99 años. 5) Capital \$ 3.500, div. en 350 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Obj. Social: 1. Comerciales: Fabricación y comerc. de productos relac. con la industria papelera, mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación de toda clase de mercaderías relacionadas con la industria papelera. Fabricación y comercialización de artículos de librería y papelería. Cartulinas 2. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamientos, fraccionamiento, construcción y administ. de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteo, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parqueo, y urbaniz. afectación a propiedad horizontal. 4. Financieras: tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. Exceptúense las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra. 7) Dom. Soc.: Alej. Korn 302, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 8) Adm. y Rep. Leg.: Será ejercida por el socio gerente, designado: Blanco, Néstor Carlos. 9) Fiscaliz.: Socios no gerentes con los términos del Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Renán M. González. Contador Público.

G.P. 94.519

**INVERSIONES SAN MARINO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por asamblea unánime del 18/11/2011 se aumenta el capital social en \$ 4.988.000, hasta totalizar \$ 5.000.000. Hugo Herrera. Contador Público.

G.P. 94.523

**WINDAID ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. Por omisión en edicto de fecha 30/11/11. Escritura aclaratoria Nº 544 de fecha 20/12/11. Objeto Social: c) Financieras. La sociedad no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en su reemplazo o requiera la intermediación de ahorro público. Pablo Montegriffo, Contador Público.

G.P. 94.522

**MABELUJE S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Juan Manuel Gallinal Cuadra, esp., 24/06/1946, cas. 2das. nup. Eleonora Elisa Gutiérrez Fornells, DNI 93.670.194, CUIT 23-93670194-9, com., dom. 25 de Mayo 35, ciud. de Salta; Eleonora Elisa Gutiérrez Fornells, arg., 12/07/1954, cas. 2das. nup. Juan Manuel Gallinal Cuadra, DNI 11.081.565, CUIT 23-11081565-4, com., dom. 25 de Mayo 35 ciud. de Salta; Juan Manuel Gallinal Gutiérrez, arg., 13/03/1989, solt. hijo de Juan Manuel Gallinal Cuadra y de Eleonora Elisa Gutiérrez Fornells, DNI 34.292.848, CUIL 20-34292848-0, est. dom. 25 de Mayo 35 ciud. Salta. Fecha Inst. Const.: 19/01/2011. Denom.: Mabeluje S.A. Dom.: Misiones 524, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Objeto: La soc. tiene por obj. realizar por sí o 3ros. o asoc. a 3ros., en cualquier lugar de la Repúb. o ext., las siguientes actividades: a) Mandataria. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Venta de product. alimenticios. La sociedad no podrá realizar las operac. comprendidas en Ley de Entid. Financ. y Legislat. Compl., y otras que requieran el concurso del

ahorro público. Para el cumplim. del obj. la soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos y operac. que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a lo determinado en este estatuto, inclus. las prescriptas por los Art. 1.881 y conc. del Cód. Civil y Art. 5º, Libro II, Tít. X del Cód. de Com. Plazo: 60 años. Capital \$ 12.000, dividido en 120 acciones ord. nom. no end. de \$ 100 v/n c/u. Directorio: Presidente: Juan Manuel Gallinal Cuadra; Vicepresidente: Eleonora Elisa Gutiérrez Fornells, Director Suplente: Juan Manuel Gallinal Gutiérrez, con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/7. Norma E. Ciuró de Castello, Notaria.

G.P. 94.524

**FOX CORP S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento público de fecha 9 de mayo de 2011 y aclaratoria de fecha 19 de agosto de 2011 se ha resuelto constituir una S.A. integrada por: Carro Francisco Javier, Marconi 733, Mar del Plata, argentino, CUIT 20-31018419-6, soltero, DNI 31.018.419, comerciante, fecha de nacimiento 26/07/1984, Pennisi Salvador Ariel, argentino, Acha 2490, Mar del Plata, CUIT 20-23706757-7, soltero, DNI 23.706.757, comerciante, fecha de nacimiento 7/05/1974, Pereyra Mauricio José, Don Orione 1962, Mar del Plata, casado, argentino, comerciante, DNI 12.716.446, CUIT 20-12716446-1, fecha nacimiento 24/01/1959, Cutura Diego, Arana y Goiri Nº 6726, Mar del Plata, fecha de nacimiento 11/07/1976, argentino, soltero, CUIT 20-25429378-5, DNI 25.429.378, comerciante. Oscar Norberto Concepción, Arenal 6994, Mar del Plata, DNI 13.829.204, CUIT 20-13829204-6, fecha de nacimiento 1º/02/1960, comerciante, casado, argentino. Denominación "Fox Corp S.A.". Domicilio: Paunero 2736, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Objeto: Servicios de transporte mediante taxis, remises, venta, compra, consignación de productos de autos, repuestos y accesorios, alquiler de autos, venta por mayor y menor de electrónica Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: Pesos doce mil (\$ 12.000 dividido en 120 acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. Órgano de Administración: Presidente Cutura Diego Alberto. Duración del mandato: Tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad será ejercida según Art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Silvia Arbelo. Contadora Pública.

G.P. 94.511

**CHOQUEPUCARINA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por insto pco. Escritura Nº 622 del 15/12/2011 a los fines de cumplir las observaciones sobre el artículo tercero del E. S. Objeto Social: a) Comercial: mediante la compraventa por mayor y por menor, consignación, permuta, distribución de telas, ropa y accesorios. Las transacciones comerciales podrá realizarlas en el país y en el extranjero, con empresas nacionales, multinacionales y de cualquier otro tipo, públicas y/o privadas, existentes o a crearse; b) Industrial: mediante la instalación de complejos industriales en el país y en el extranjero donde poder fabricar toda la gama de productos mencionados en el punto anterior, instalaciones para las que podrá solicitar créditos en el país y en el extranjero y radicaciones industriales en cualquier zona donde la ley lo permita y no se infrinjan normas legales que amparen derechos personales y del medio ambiente; h) Transporte: mediante la explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de carga en todo el territorio nacional y/o en el extranjero de: gas envasado, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes, fertilizantes, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con la actividad agropecuaria, elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, todo ello en medios de transporte de la sociedad o de terceros; explotar concesiones privadas, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. David Walter Pérez Orazi. Contador Público.

G.P. 94.515